



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCION</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)		<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i>	<b>INSERCCIONES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 110 pesetas ;—; De años anteriores: 220 pesetas		Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 1999</b>	<b>Lunes 14 de junio</b>		<b>Número 110</b>

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador número 259/99 formulado a don Antonio Hernández Dual, con D.N.I. 45.424.007, con domicilio en calle San Pelayo, 2-3.º, de Aranda de Duero (Burgos); por portar una porra de fabricación casera de unos 60 cms. de longitud hecha con un cable eléctrico de los de alta tensión; infracción del artículo 4.h, del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/1993 de 29 de enero (B.O.E. 5-3-1993), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 pesetas).

Burgos, 12 de mayo de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9904344/4099.- 3.000

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### Convocatoria para proveer dos puestos de trabajo para el Departamento que canalizará la formación profesional ocupacional rural

Habiendo expirado con fecha 8 del presente mes el plazo de presentación de solicitudes para contratar con carácter laboral temporal un puesto de Técnico en Formación Ocupacional y otro de Administrativo para dicho Departamento Ocupacional.

Se hace público que en el tablón de anuncios de esta Diputación Provincial, figura la relación de solicitantes admitidos, a los que se les convoca para la realización de las correspondientes pruebas selectivas que tendrán lugar el lunes día 28 del presente mes de junio en el aula 24 de la Escuela Politécnica Superior, sita en la avenida General Vigón, sin número, de esta ciudad, a las horas que respectivamente se especifican:

- Técnico en Formación Ocupacional: A las 10,00 horas.
- Administrativo: A las 11,00 horas.

Burgos, a 9 de junio de 1999. – El Presidente, Vicente Orden Vigara.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

##### Sección Segunda

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente

Sentencia número 252. – Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. – Burgos, a 26 de abril de 1999.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. Sres. don Agustín Picón Palacio, Presidente; doña Arabela García Espina y don Ramón Ibáñez de Aldecoa Lorente, Magistrados, siendo Ponente doña Arabela García Espina, pronuncia la siguiente

Sentencia. – En el rollo de apelación número 166/99, dimanante de juicio de menor cuantía 44/94, sobre extinción de censo (enfiteútico), del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 23 de diciembre de 1998, han comparecido, como demandante-apelante primera doña Dolores Balbás Vallejo, vecina de Madrid, representada por la Procuradora doña Beatriz Domínguez Cuesta y defendida por el Letrado don Joaquín Delgado Ayuso, como demandante-apelante segunda doña Valentina García López, vecina de Celada del Camino, representada por el Procurador don César Gutiérrez Moli-

ner y defendida por el Letrado don Fernando González de la Puente y como demandante-apelante tercero doña María del Carmen Arteche Martínez, vecina de Burgos, que actúa en su propio nombre y derecho y en beneficio de la comunidad constituida sobre las fincas litigiosas con don Juan Carlos Arteche Vuyk, don Juan Carlos y doña María Dolores Consuelo Arteche Casas y doña Sara, doña Mercedes, doña Pilar, don Alberto y don Eduardo Arteche Martín, representados por el Procurador don José María Manero de Pereda y defendidos por el Letrado don Juan Manuel García Gallardo Gil-Fournier; no han comparecido los demandados-apelados don Alberto Ausín Dorao, don Fermín Ausín Dorao, doña Bonifacia Ausín Dorao, don Victoriano Ausín Dorao, herederos desconocidos e inciertos de don Eladio Corredera García, viuda de don Eladio Corredera García (circunstancias desconocidas), don Damián García López vecina de Celada del Camino, herederos desconocidos e inciertos de doña Ignacia García López, don Antonio Corredera García, vecino de Celada del Camino, doña Eulogia González Villanueva, herederos desconocidos e inciertos de doña Isabel López Ruiz, don Mateo Lozano Fernández, doña Matilde Marcos Pérez, vecino de Celada del Camino, don Feliciano Marín Marcos, vecino de Celada del Camino, herederos desconocidos e inciertos de don Pualillo Muñoz Tobar, doña Araceli Marín Ortega, vecina de Celada del Camino, don Arsenio Pedrosa Lozano, doña Irene Pedrosa Lozano, vecina de Celada del Camino, doña Laurentina Pedrosa Lozano, doña Magdalena Pedrosa Lozano, herederos desconocidos e inciertos de don Emilio Sedano Díez, herederos desconocidos e inciertos de don Aureliano Tobar de Lomas, don Francisco Tobar López, vecino de Celada del Camino, don Jesús Tobar López, vecino de Celada del Camino, herederos desconocidos e inciertos de don Valeriano Villanueva Arroyo, doña Mercedes Pedrosa Lozano, vecina de Celada del Camino, don Ismael Escudero Arenas, vecino de Celada del Camino, doña Leonidas Amo García, vecina de Celada del Camino, doña María Isabel Cabezudo Fernández, doña María José Cabezudo Fernández, herederos desconocidos e inciertos de don Dionisio Ausín Martínez, herederos desconocidos e inciertos de don Leovigildo Pedrosa Antón, herederos desconocidos e inciertos de doña María Arnaiz, herederos desconocidos e inciertos de don Julio Marijuán, herederos desconocidos e inciertos de doña Matilde Marijuán, herederos desconocidos e inciertos de don Alberto Sendino Gómez, herederos desconocidos e inciertos de doña María Bahón, herederos desconocidos e inciertos de doña Agustina Bahón, herederos desconocidos e inciertos de don Aniceto Estefanía Villanueva, herederos desconocidos e inciertos de doña Quintina Dorao, herederos desconocidos e inciertos de don Fidel García Lozano, e Ilmo. Ayuntamiento de Celada del Camino, por lo que en cuanto a los mismos se han seguido las diligencias en estrados del Tribunal.

Fallo. — Por lo expuesto, este Tribunal decide:

Se declara la nulidad de las actuaciones practicadas en este procedimiento desde la providencia de 2 de junio de 1997, retrotrayéndose el procedimiento al momento inmediatamente anterior a esa resolución, debiendo dictarse otra en la que se tenga por contestada la demanda por los demandados doña Valentina García López, doña María Dolores Balbás Vallejo y se declare en rebeldía al resto de los codemandados, tanto a los que ya lo fueron en la citada resolución, como a la comunidad hereditaria de don Emilio Sedano Díez. No se hace imposición de las costas de esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por la Ilma. Sra. Magistrada-Ponente doña Arabela García Espina, estando el Tribunal celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de lo que yo el Secretario, doy fe. — Ildefonso Ferrero Pastrana, rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original transcrito a que me remito y para que conste y sirva de notificación a los demandados incomparecidos en esta instancia, don Alberto Ausín Dorao, don Fermín Ausín Dorao, doña Bonifacia Ausín Dorao, don Victoriano Ausín Dorao, herederos desconocidos e inciertos de don Eladio Corredera García, viuda de don Eladio Corredera García, don Damián García López, herederos desconocidos e inciertos de doña Ignacia García López, don Antonio Corredera García, doña Eulogia González Villanueva, herederos desconocidos e inciertos de doña Isabel López Ruiz, don Mateo Lozano Fernández, doña Matilde Marcos Pérez, don Feliciano Marín Marcos, herederos desconocidos e inciertos de don Pualillo Muñoz Tobar, doña Araceli Marín Ortega, don Arsenio Pedrosa Lozano, doña Irene Pedrosa Lozano, doña Laurentina Pedrosa Lozano, doña Magdalena Pedrosa Lozano, herederos desconocidos e inciertos de don Emilio Sedano Díez, herederos desconocidos e inciertos de don Aureliano Tobar de Lomas, don Francisco Tobar López, don Jesús Tobar López, herederos desconocidos e inciertos de don Valeriano Villanueva Arroyo, doña Mercedes Pedrosa Lozano, don Ismael Escudero Arenas, doña Leonidas Amo García, doña María Isabel Cabezudo Fernández, doña María José Cabezudo Fernández, herederos desconocidos e inciertos de don Dionisio Ausín Martínez, herederos desconocidos e inciertos de don Leovigildo Pedrosa Antón, herederos desconocidos e inciertos de doña María Bahón, herederos desconocidos e inciertos de doña Agustina Bahón, herederos desconocidos e inciertos de don Aniceto Estefanía Villanueva, herederos desconocidos e inciertos de doña Quintina Dorao, herederos desconocidos e inciertos de don Fidel García Lozano, e Ilustrísimo Ayuntamiento de Celada del Camino, expido y firmo el presente en Burgos, a 24 de mayo de 1999. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

9904566/4470. — 24.130

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos hace saber:

Que en autos declarativo menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 53/1999 promovidos a instancia de don Francisco Javier Gaya Hernández y en su representación al Procurador doña Concepción Santamaría Alcalde, contra don José Manuel García Verdugo Candón, doña Concepción Orozco de las Heras y otros, en resolución de esta fecha se ha acordado emplazar por medio de edictos a dichos demandados, para que en el plazo de diez días comparezcan en autos en legal forma.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Manuel García Verdugo y doña Concepción Orozco de las Heras, que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 21 de mayo de 1999. — La Secretaría (ilegible).

9904512/4498. — 3.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de Burgos.

Hago saber: Que en el menor cuantía, número 117/1999, instado por comunidad de propietarios calle San Cosme, número 12, contra don Luis Angel Simancas Miguel, don Evelio Gutiérrez Román, don Isidro Juárez Moral, doña María Goreti Yagüe,

doña María Jesús del Hierro Medina, don Heliodoro Alonso Cámara, herederos de don Jesús Herrero Villanueva y doña Concepción Alonso Arce, se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a doña Carmen, doña Milagros, doña Clara y doña Felicitas Herrero Saiz, como herederas de don Jesús Herrero Villanueva y a los demás herederos desconocidos e inciertos, si los hubiera, de don Jesús Herrero Villanueva, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

De no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 25 de mayo de 1999. — El Secretario (ilegible).  
9904588/4611.— 3.800

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Luis Aurelio González Martín, Magistrado Juez accidental de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 206/1999 por el fallecimiento sin testar de doña Angela Fernández Martínez, fallecida en Burgos el día 30 de noviembre de 1998, sin haber otorgado testamento, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento de que no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en el Ayuntamiento de Burgos y en el de Bóveda Rivera y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Burgos, a 19 de mayo de 1999. — El Magistrado Juez, Luis Aurelio González Martín. — El Secretario (ilegible).

9904461/4352.— 3.800

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Qué en este Juzgado se siguen autos de juicio menor cuantía 68/99, a instancia de Aroleasing, S.A., contra C. & P.A.T. Asociados, S.L., sobre reclamación de cantidad y puesta a disposición de vehículo matrícula BU-9424-S, en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente.

Se admiten y declaran pertinentes los medios de prueba que se proponen de:

— Confesión judicial de legal representante de C. & P.A.T. Asociados, S.L.

Se señala para que dicha prueba tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de junio de 1999 a las once treinta horas, en primera convocatoria y el día 18 de junio de 1999 a la misma hora, en segunda, bajo apercibimiento al confesante de que de no comparecer a ninguno de los señalamientos sería tenido por confeso.

Estando el confesante en ignorado paradero, cítesele para la práctica de dicha prueba mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de la provincia; entregando este último a la actora con facultad para intervenir en su diligenciado.

Y para que sirva de citación para la practica de confesión judicial acordada, bajo apercibimiento de ser tenido por confeso si no compareciere a ninguno de los señalamientos al repre-

sentante legal de C. & P.A.T. Asociados, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente.

Burgos, a 28 de mayo de 1999. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

9904759/4666.— 5.320

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Doña Asunción Puertas Ibáñez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento número 136/99 sobre expediente de dominio a instancia de don José Luis y doña María Purificación Ausín Pedrosa para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de todas las fincas rústicas sitas en el barrio de Villatoro (Burgos), de labor o labradío de secano que a continuación se describen y la mayor cabida respecto de la finca rústica núm 11.203.

1.º) Rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos al número 11.203. Sita en el paraje de La Legua, polígono 5-6, parcelas 254 y 12, de 45 áreas según el Registro y de 1,5894 Ha. según el título catastral.

2.º) Mitad indivisa de rústica. Finca registral número 9.632 al sitio de La Alberiza de La Ogaza o última de La Ogaza, polígono 5, parcelas 258 y 264, tiene según el Registro una superficie de 1 Ha., 50 a. y según consta en la certificación catastral 83 a. 22 ca. Linda al norte, con tierra de esta hacienda titulada la última de La Ogaza, hoy según el título Sres. Rodríguez Escudero; al sur, con otra de don Carlos Gil Delgado y Tacón; al este, con la carretera Burgos a Santander; y al oeste, con linde y tierra de don Carlos Gil Delgado y Tacón.

3.º) Mitad indivisa de rústica. Finca registral número 9.621. Al sitio de La Legua o última de La Ogaza, polígono 5, parcela 261, tiene según el Registro, una superficie de 1 Ha., 8 a. y según consta en la certificación catastral 38 a. 62 ca. Linda al norte, linde don Nicanor Río; al sur, tierra Alberiza de la Ogaza; al este, con la carretera de Burgos a Santander; y al oeste, con linde alta y majonera de Quintanilla Morocisla.

4.º) Rústica. Finca registral número 13.833, al sitio de la Granja (según el catastro paraje de Juan Abril, polígono 9 parcela 31). Tiene, según el Registro una superficie de 18 a. y según certificación catastral 10 a. 37 ca. Linda al norte, don Leopoldo Escudero; al sur, arroyo y cárcabo; al este, arroyo; y al oeste herederos de don Luciano González.

5.º) Mitad indivisa de rústica, finca registral número 9.620, al sitio de La Legua, polígono 5, parcela 252, con una superficie de 44 a. 27 ca., según el Registro. Linda al norte, herederos de don Salvador Pedrosa Arnaiz; al sur doña Nicolasa González Díez; al este carretera de Santander; y al oeste otra de la misma hacienda.

6.º) Rústica, al sitio de Carremolinos, polígono 10, parcela 60, finca registral número 12.849. Tiene según el Registro una superficie de 93 a., 90 ca. y según la certificación registral 33 a. 22 ca. Linda al norte, con camino de Villmar; al sur con tierra de don Manuel Martínez; al este, partija de don Juan Díez; y al oeste, tierra de don Francisco del Río.

7.º) Rústica. Finca registral número 8.658, al sitio de Otero (paraje de la Chocollatera según el catastro), polígono 7, parcela 46, tiene según el Registro una superficie de 48 a. y actualmente según la certificación registral 40 a. 51 ca. Linda al norte, con don Manuel Lázaro; al sur, arroyo; al este, valdío; y al oeste linde alta.

Por providencia de 12 de mayo del año en curso se ha admitido a trámite el expediente habiéndose acordado citar a doña Tomasa y doña Luisa Escudero Torres, doña Tomasa, don Santiago, don Lucas, don Mariano, doña Luisa, doña Pilar y don Pascual Rodríguez Escudero, doña Teresa Gaitero Santamaría doña Eugenia Ayala González, don Emilio Pedrosa Masa, doña Emilia Villalaín Ayala y don Ignacio Pedrosa Villalaín, como titulares regis-

trales de dichas fincas y a sus causahabientes; a don Luis Ausín Miguel y a doña Josefa Pedrosa Villalaín y a sus causahabientes como transmitentes y como personas a cuyo nombre están catastradas las fincas, a Villalaín Eusategui, hermanos Martín Ayala, doña Socorro Pedrosa y don Hilario Alonso, hijos de don Plácido Camarero, Monasterio de Fresdelval, doña Estefanía Pedrosa y don Amancio Arribas como colindantes de la finca número 11.203 a la que se refiere el exceso de cabida según consta en el catastro así como a los Sres. Rodríguez Escudero, doña Felisa García de Quevedo, don Carlos Gil Delgado y Tacón, don Salvador Pedrosa y don Hermenegildo Villalaín como colindantes de dicha finca según el Registro de la Propiedad, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce y a cuantas personas ignoradas pudiere perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 13 de mayo de 1999. — La Juez sustituta, Asunción Puertas Ibáñez.

9904584/4471.— 13.870

## MIRANDA DE EBRO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 282/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Coop. de Crédito, contra doña Estrella Pérez de Arrilucea Viadas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1999 a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1095000014028298, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de octubre de 1999 a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre de 1999 a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Número diez. — Vivienda izquierda del tercer piso o planta alzada cuarta de la casa número 17 de la calle Estación. Mide setenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados. Consta de cinco habitaciones, galería, cocina y cuarto de aseo. Linda: Frente con la caja de la escalera y la vivienda de la misma planta, mano derecha; por la espalda, con la casa de los herederos de don Félix Martínez de Lecea; por la derecha entrando, con la calle Estación y por la izquierda, con el patio de la casa. Cuota. Tiene una cuota de participación de ocho centésimas por ciento. Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, en los folios 76, 77 y 78 del tomo 1.002 del archivo y folios 20 y 21 del tomo 1.244 del archivo, finca 18.231.

Valorada a efectos de primera subasta en la suma de cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Tipo de subasta: Pública.

Dado en Miranda de Ebro, a 26 de mayo de 1999. — El Juez, Juan Luis Sánchez Gómez. — El Secretario (ilegible).

9904668/4600.— 15.200

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

#### *Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretario Judicial doña Estíbaliz Peña García.

En Aranda de Duero, a 19 de febrero de 1999.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia del Procurador don Marcos María Arnáiz de Ugarte se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de doña Ana María García Sainz y de doña Paula Sainz García, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese personalmente a los herederos de don Julián García Ochoa, como titulares registrales de la finca registral 7.180 inscrita en el folio 63, tomo 534, libro 62 de Roa, don Julián y doña María Vega, García Rodríguez, a los herederos desconocidos de doña Pilar Llorrente Casín como como titulares registrales de la finca número 5.034, inscrita al folio 165, tomo 426, libro 47 de Roa, a fin de que dentro del término de diez días las puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Convóquense a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Paz de Roa y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y «Diario de Burgos» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y exhortos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme. — La Secretario, doña Estíbaliz Peña García. — La Juez, Micaela Ramos Valdazo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos desconocidos de doña Pilar Llorente Casán, así como de las ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la reanudación del tracto sucesivo solicitado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Aranda de Duero, a 11 de mayo de 1999. — La Secretario, Estíbaliz Peña García.

9904310/4355.— 9.880

Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número dos de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en resolución dictada el día de la fecha en los autos de juicio civil de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 331/98, a instancia de don Alejandro del Cura Sanz y doña Ascensión Agraz Agraz, representados por la Procuradora doña Sonia Arranz Arauzo y defendidos por el Letrado don Miguel Julián Mateos Cuesta, contra don Julio del Cura Sanz, doña Felisa Puente Castilla, doña Aurea San Martín de la Cal, doña Elena del Cura San Martín, doña Beatriz del Cura San Martín y doña Marta del Cura San Martín, sobre división de cosa común, tengo acordado anunciar a la venta en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, por término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes objeto del juicio anteriormente indicado.

1. — Edificio industrial para taller con oficinas, que ocupa una superficie edificada de 1.052 metros con 26 decímetros cuadrados, quedando una zona de aparcamiento, entre el edificio y la carretera de Quemada de 417 metros cuadrados, con setenta y cuatro decímetros cuadrados, ubicado en la carretera de Quemada, Km. 1,9 de Aranda de Duero, al pago de «Mataranda» también llamado «Capa Azul», de 1.920 metros cuadrados de superficie total y que linda: Norte, camino; sur, carretera Quemada; este, herederos de don Luis Bellella; oeste, don Eugenio Ero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.246, folio 10, finca registral número 22.377. Valorado en 15.440.560 pesetas.

2. — Tierra de secano, en el término municipal de Aranda de Duero, al pago de «Mataranda» de dieciséis áreas y diez centiáreas de superficie, catastrada en el polígono 20, parcela 196, con 22 áreas y 40 centiáreas de superficie; que linda: Norte, camino; sur, cañada; este, don Fernando Molero y oeste, hermanos del Cura Sanz, antes don Pedro López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.520, libro 360, folio 17; finca registral número 36.804. Valorada en 2.296.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el próximo día 26 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1. — Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta localidad, bajo la referencia 1052-0000-15-0331-96, una

cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de las partes que quedan eximidas del tal requisito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 20% del valor de los bienes, en el establecimiento anteriormente indicado.

2. — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y solamente podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero por las partes litigantes.

3. — Los licitadores deberán conformarse con la titulación que obra en las actuaciones, no constando en autos certificación de cargas y gravámenes de los bienes anunciados a la venta y que los mismos, si los hubiere, serán de cuenta del adjudicatario, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4. — A instancia de ambas partes podrán reservarse en depósito las consignaciones a que se refiere el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a los fines especificados en el mismo.

5. — Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, la que se celebrará en el mismo lugar antes dicho, el próximo día 4 de octubre, a las diez horas, con rebaja del 25% del tipo que sirvió de base para la primera, consignando los licitadores el 20% de este precio.

6. — Para el caso de no haber postores en la segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 29 de octubre, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo los demás requisitos condiciones los mismos que para la primera.

7. — Se aplicarán subsidiariamente las normas que la Ley de Enjuiciamiento Civil establece para la vía de apremio.

Dado en Aranda, a 3 de mayo de 1999. — La Juez sustituta, Micaela Ramos Valdazo.

9904277/4356.— 15.200

## VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

#### Cédula de citación

En los autos de juicio de desahucio número 52/99, que se sigue en este Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a instancia de doña María Esther González Peña, contra don Francisco Moreno García y doña María del Carmen Pérez Rodríguez, se ha dictado providencia de esta fecha mandando convocar a las partes a juicio verbal, señalando para su celebración el día 15 de junio y hora de las 10,30 de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado.

Por la presente se cita a don Francisco Moreno García y doña María del Carmen Pérez Rodríguez para que el día y hora expresados puedan comparecer a la celebración del juicio, asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerese, bajo apercibimiento de que de no compareciendo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarlos ni oírlos.

Se le hace saber que el desahucio podrá ser enervado si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio paga al actor o pone a su disposición en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el B.B.V. al número 1102/0000/22/005299, o notarialmente, el importe de las

cantidades en cuya ineffectividad se sustente la demanda y el de las que en dicho instante adeude.

Y para que conste y sirva de citación expido la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de mayo de 1999. — El Secretario (ilegible).

9904159/4442.— 3.800

## LERMA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 984 de L. E. Civil, que en este Juzgado y a instancia de doña Vicenta Calvo Navarro, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 52/99, de su hermano don Vidal Calvo Navarro, soltero, natural de Villafruela y vecino de Villafruela, hijo de don Miguel y de doña Pilar, habiendo instado la declaración de herederos, para que se dicte auto declarando únicos y universales herederos de don Vidal Calvo Navarro a sus hermanos de doble vínculo don Leonardo, doña Vicenta y don Marcelo Calvo Navarro y a sus sobrinos, hijos de hermanos premuertos de doble vínculo doña Aurora, doña Concha, doña Pilar, don Pedro y don Dionisio Ortega Calvo y doña Amelia, doña Antonia, doña Carmen Puertas Calvo y doña Adoración Sáez Puertas.

Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Lerma, a 6 de mayo de 1999. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9904306/4499.— 3.800

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 984 de L. E. Civil, que en este Juzgado y a instancia de don José Luis Lope González, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 50/99 de su tía doña María Cruz González Cristóbal, soltera, natural de Villafruela y vecina de Villafruela, hija de don Gerardo y de doña Patrocinio, habiendo instado la declaración de herederos, para que se dicte auto declarando únicos y universales herederos de doña María Cruz González Cristóbal, a su hermano de doble vínculo don Cirilo González Cristóbal y a sus sobrinos hijos de hermanos premuertos de doble vínculo don Carmelo-Emilio, don José Luis, doña María Sagrario y doña Patrocinio Lope González, doña María Gloria, don Javier, don José Luis y don Gerardo González Rodríguez y doña María Esther de la Horra González.

Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Lerma, a 3 de mayo de 1999. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9904308/4500.—3.800

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 984 de L. E. Civil, que en este Juzgado y a instancia de doña Vicenta Calvo Navarro, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 51/99 de su hermano don Bonifacio Calvo Navarro, soltero, natural de Villafruela y vecino de Villafruela, hijo de don Miguel y de doña Pilar, habiendo instado la declaración de herederos, para que se dicte auto declarando únicos y universales herederos de don Bonifacio Calvo Navarro a sus hermanos de doble vínculo don Leo-

nardo, doña Vicenta y don Marcelo Calvo Navarro y a sus sobrinos hijos de hermanos premuertos de doble vínculo doña Aurora, doña Concha, doña Pilar, don Pedro y don Dionisio Ortega Calvo y doña Amelia, doña Antonia y doña Carmen Puertas Calvo y doña Adoración Sáez Puertas.

Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto comparezcan ante este Juzgado, reclamándolo.

Lerma, a 3 de mayo de 1999. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9904307/4501.— 3.800

## BRIVIESCA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Doña Natividad Mansilla Manero Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 116/1997 se ha acordado citar a don Abdelkadar Quadine a fin de que comparezca en este Juzgado a la celebración del juicio de referencia que tendrá lugar el próximo 24 de junio de 1999 a las 11,15 horas, seguido por imprudencia, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a don Abdelkadar Quadine, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de Burgos, expido el presente en Briviesca, a 2 de junio de 1999. — La Secretario, Natividad Mansilla Manero.

9904797/4668.— 3.420

Doña Natividad Mansilla Manero Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 109/1998 se ha acordado citar a don Reis Antonio José Saraivados, a fin de que el próximo día 24 de junio de 1999 a las 11,45 horas, comparezca en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por desobediencia, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien este no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a don Reis Antonio José Saraivados, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de Burgos, expido el presente en Briviesca, a 2 de junio de 1999. — La Secretario, Natividad Mansilla Manero.

9904796/4669.— 3.420

Doña Natividad Mansilla Manero Secretario del Juzgado de Instrucción número uno de Briviesca.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 201/1998 se ha acordado citar a don Cristóbal Gabillard Gutiérrez, a fin de que comparezca el próximo día 24 de junio de 1999 a las 12 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, a la celebración del juicio de referencia, seguido por apropiación indebida, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que podrá asistir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que podrá asistir con Letrado, si bien este no es preceptivo.

Y para que conste y sirva de citación a don Cristóbal Gabillard Gutiérrez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Briviesca, a 22 de abril de 1999. — La Secretario, Natividad Mansilla Manero.

9904795/4670.— 3.420

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

Autos núm. D-242/97.

Ejecución núm. 127/98.

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de referencia, iniciado a instancia de don José Luis Viniegra Conde y don Marino Mayor Zuazo, contra don Francisco Marín Rioja, haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1.º — Una cuarta parte de la mitad indivisa de la finca 5.188, folio 56, tomo 1.112, libro 63, sección Pradoluengo del Registro de la Propiedad de Belorado (Burgos), urbana, dos pabellones unidos entre sí, sitos en Pradoluengo, en calle Sagrada Familia, número 2 A, extensión 547 m.². Valorada en 1.025.000 pesetas.

2.º — Una cuarta parte de la mitad indivisa de la finca 6.141, folio 161, tomo 1.112, libro 63, sección Pradoluengo del Registro de la Propiedad de Belorado (Burgos), urbana, almacén y huerta en término de Pradoluengo, calle Adolfo Espinosa, número 85, extensión 700 m.², valorada en 393.750 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de julio; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de septiembre y en tercera subasta, también en su caso, el día 5 de octubre, señalándose para todas ellas como hora, la de las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1) Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la L.P.L. y 1.498 de la L.E.C.).

2) Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20% al menos del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la L.E.C.) y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de haber depositado en la c/c. que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza de Vega en Burgos, cuenta número 1.072/0000/64 y el número de ejecución.

3) El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la L.E.C.).

4) Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la L.E.C.).

5) En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

6) En segunda subasta con la rebaja del 25% de la tasación, no se admitirán posturas inferiores a las 2/3 partes del valor rebajado.

7) En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25% de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo (artículo 262 de la L.P.L.).

8) De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25% de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

9) Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

10) Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la L.H.).

11) Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la L.P.L.).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios, o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la L.P.L.).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Burgos, a 26 de mayo de 1999. — El Secretario, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

9904592/4523.— 17.670

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Autos núm. D-269/99.

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario de lo Social número dos de los de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Helida Fernández Serrano, contra Plastimetel, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-269/99, se ha acordado citar a Plastimetel, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13-7-1999, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en la calle San Pablo, 12 A, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Plastimetal, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Burgos, a 21 de mayo de 1999. — El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9904491/4303.— 3.800

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### Delegación Territorial de Burgos

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de LAMT, LSMT y CT, cuyas características especiales se señalan a continuación:

—Expediente A.T. n.º: 090025742.

a) Peticionario: Ayuntamiento.

b) Lugar donde va a establecer la instalación: En términos municipales de Villasur de Herreros.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a camping.

d) Características principales: LAMT de 149 m. de longitud, LSMT y CT en caseta de 250 kva., para suministro de energía eléctrica a camping, en Villasur de Herreros.

e) Presupuesto: 3.085.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, domiciliada en Gl./ Bilbao, s/n., y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 3 de mayo de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial, Galo Barahona Alvarez.

9904128/4321.— 5.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

#### Delegación Territorial de Burgos

*Asunto. — Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo, de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/98 de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones en relación con el artículo 85.1.2.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

— Expte. 103/99: Construcción de centro de almacenamiento de cereales promovido por Sdad. Cooperativa Provincial Arlanza, en Villafuera.

— Expte. 104/99: Construcción de vivienda unifamiliar promovido por don Antonio García Gutiérrez, en Aranda de Duero.

— Expte. 106/99: Construcción de vivienda unifamiliar promovido por don Germán Martínez Martín, en Ciruelos de Cervera.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno, no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, glorieta de Bilbao, 3 (2.ª planta de esta capital).

Burgos, a 20 de mayo de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

9904467/4357.— 3.135

*Asunto. — Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo, de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/98 de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones en relación con el artículo 85.1.2.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se someten a información pública los siguientes expedientes:

— Expte. 92/99: Solicitud de informe sobre construcción de almacén de aperos en Villanueva de Mena, promovido por don Lucinio Reguero Losada, en Valle de Mena.

— Expte. 95/99: Construcción de nave para pollos de engorde, en Medinilla de la Dehesa, promovido por hermanos Puente González, en Estépar.

— Expte. 96/99: Instalación de un centro de elaboración de productos hortofrutícolas, promovido por don José Miguel Balbás Echevarría, en representación de la Sociedad H.P. Serpaa, en Estépar.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno, no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Glorieta de Bilbao, 3 (2.ª planta de esta capital).

Burgos, a 26 de mayo de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

9904749/4650.— 3.990

*Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, de 17 de mayo de 1999 de aprobación definitiva. — Modificación Puntual de las NN.SS., consistente en el cambio de clasificación de suelo no urbanizable de especial protección a suelo no urbanizable común de Melgar de Fernamental.*

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo, el Real Decreto 3.412/1981 de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo y demás disposiciones de general aplicación, así como los preceptos aplicables del Real Decreto 1.346/76 de 9 de abril por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana tras la sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las NN.SS. de Melgar de Fernamental, consistente en cambio de calificación de suelo no urbanizable de especial protección, a suelo no urbanizable común de una zona de unas 659 Has.

La modificación se justifica en la ausencia de valores a proteger, al tratarse de terrenos de secano sin especiales valores agrícolas, forestales, paisajísticos o arqueológicos que participen de similares características que el resto del suelo no urbanizable común.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a Vd. significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, a 20 de mayo de 1999. — La Delegada Territorial, Ana Parra Sancho.

9904470/4358.— 4.845

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Burgos

Se hace pública la resolución que deniega la prestación de incapacidad temporal al trabajador don Fco. Antonio Afonso, con D.N.I. 2.048.893, al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de 16 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre).

«Esta Dirección Provincial le deniega la prestación de incapacidad temporal iniciada con baja médica del 3-12-98 por no reunir el período mínimo de cotización de ciento ochenta días dentro de los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de la baja por enfermedad, según lo dispuesto en el artículo 130 a) del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

Contra esta resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, según el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril)».

Burgos, 14 de mayo de 1999. — El Subdirector Provincial de Información Admtva., Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

9904341/4359.— 3.135

En el expediente número 98/505456-66 tramitado en esta Dirección Provincial, sobre incapacidad permanente relativo a don Santiago Choren Lamas, con D.N.I. 35.170.854, se dictó resolución en fecha 11/12/98, a la que el interesado presentó reclamación previa en los siguientes términos:

Que formulando reclamación previa contra la resolución de esa Dirección Provincial de fecha 14/4/99 dictada en el expediente de invalidez número 98/505456-66 por los siguientes hechos y fundamentos legales:

Revisar bases de cotización por no coincidir con las reales, presento nóminas y resguardo de concesión de prestación del I.N.E.M.

Por entender que es parte interesada en el expediente administrativo, le trasladamos la citada reclamación para que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo (B.O.E. de 27/11/92), pueda formular por escrito cuantas alegaciones estime convenientes a su derecho, en el plazo de diez días.

Y para que sirva de comunicación a la empresa Ferralta, S.A., cuyo domicilio actual se desconoce, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, se hace público en Burgos, a 19 de abril de 1999. — El Subdirector Provincial de Jubilación, Muerte y Supervivencia, Ignacio Manso Urbano.

9904391/4360.— 3.000

#### MINISTERIO DE FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

#### Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja

No siendo posible la notificación a doña Belén Begoña Rodríguez Manzanares y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio al objeto de efectuar la reglamentaria notificación, advirtiendo al notificado que el respectivo expediente está en esta Demarcación de Carreteras calle Duques de Nájera, 49-1.ª, de Logroño.

Asunto: Expediente de daños número 38/98.

Por la presente le notifico que en esta Demarcación de Carreteras se ha presentado una denuncia contra Vd. formulada por el Capataz-vigilante don Joaquín Calvo Carcamo por accidente en la N-232, enlace con N-120 con el vehículo matrícula BU-5323-L el día 13 de julio de 1998, y constituyendo estos hechos una infracción de artículo 115 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994 de 2 de septiembre, por daños que ascienden a la cantidad de 116.967 pesetas, siendo su desglose el siguiente:

- 16 ml. de barrera bionda a 2.122 pesetas ml., 33.952 pesetas.
- 5 ud. de juego de tornillería a 610 pesetas ud., 3.050 pesetas.
- 4 ud. de amortiguador a 530 pesetas ud., 2.120 pesetas.
- 2 ud. de captafaro a 666 pesetas ud., 1.332 pesetas.
- 5 h. de camión grúa a 4.120 pesetas h., 20.600 pesetas.
- 5 h. de furgón a 1.030 pesetas h., 5.150 pesetas.
- 5 h. de compresor a 1.751 pesetas h., 8.755 pesetas.
- 5 h. de oficial 1.ª a 1.560 pesetas h., 7.800 pesetas.
- 15 h. de peón a 1.205 pesetas h., 18.075 pesetas.
- Suma: 100.834 pesetas.
- I.V.A. 16%: 16.133 pesetas.
- Importe total: 116.967 pesetas.

Dicho importe deberá ser ingresado en la Pagaduría de este Servicio, mediante talón conformado a favor del Tesoro Público, lo que pongo en su conocimiento para que pueda presentar pliego de descargos ante esta Dependencia en el improrrogable plazo de quince días.

Logroño, a 16 de abril de 1999. — El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Esteban Marino Alonso.

9903612/4446.— 5.700

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Secretaría General**

El Ayuntamiento de Pardilla, con domicilio en 09462 Pardilla (Burgos), solicita autorización para plantación de árboles, próxima al arroyo Pardilla, en término municipal de Pardilla (Burgos).

— Información pública:

La autorización solicitada comprende la plantación de 84 árboles, próxima al río arroyo Pardilla, al sitio de «Los Olmos», con una superficie de 0,15 hectáreas, en término municipal de Pardilla (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pardilla (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (AR-3.385/99).

Valladolid, 3 de mayo de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9904122/4324.- 3.000

Don Juan Antonio Sanz Marañón, con domicilio en calle Sol de las Moreras, número 37-1.º B de Aranda de Duero (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de vallado con malla de alambre tipo rombo, en zona de policía del río Bañuelos, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos).

— Información pública:

La descripción de las obras es:

Construcción de vallado con una cimentación de hormigón en una zanja de 0,25 metros x 0,25 metros con malla de alambre de 50 x 50 x 14 tipo rombo y tubo de 2 m. de alto.

La parcela es la 226 del polígono 26 y tiene una superficie de 1.600 m.2, en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos), en zona de policía del río Bañuelos.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z. - 5.223/99).

Valladolid, 10 de mayo de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9904327/4361.- 3.000

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO****Comisaría de Aguas**

El Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Puentecilla.

Municipio: Monasterio de Rodilla (Burgos).

Río: A. Sta. Marina.

Volumen de la corta: 37,6800 m.3 (20 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de abril de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9904121/4362.- 3.000

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS****Sección de Hacienda - Negociado de Contratación**

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expdte. número 103/98), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 51.010.000 pesetas, del contrato del suministro, instalación y explotación de una planta de machaqueo, homogeneización y aprovechamiento de escombros de construcción cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 12 del día 20 de enero de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de abril de 1999, por el que se adjudica mencionado concurso a la Unión Temporal de Empresas constituida por Excavaciones Saiz, S.A., Herrero Temiño, S.A. y Excavaciones y Transportes Julio, S.L., por un importe de 51.010.000 pesetas, I.V.A. incluido.

Burgos, 25 de mayo de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9904703/4653.- 3.800

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expdte. número 31/97), por la que se hace pública la adjudicación, mediante procedimiento negociado el contrato de la ejecución de los trabajos de control de calidad y geotecnia que han de llevarse a efecto con ocasión de la ejecución de obras por la Administración

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de abril de 1999, por el que se adjudica mencionado procedimiento negociado a la empresa Cinsa Ep., S.A., e Investigación y Control de Calidad, S.A., los trabajos de control de calidad y geotecnia, por ser la oferta mejor valorada conforme al criterio técnico reflejado en el informe emitido con fecha 26 de marzo de 1999, por los precios unitarios que se reflejan en la oferta presentada por esta U.T.E.

Burgos, 25 de mayo de 1999. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

9904704/4654.- 3.000

## Sanidad Municipal

Debido a las obras de remodelación de varios patios del Cementerio Municipal de Burgos, se hace necesario efectuar la exhumación de los restos mortales de las personas, cuyo último domicilio conocido radica en este municipio, que a continuación se detallan:

Fecha inhumación	Apellidos y nombre	N.º sepultura
30-07-23	Yesares Cabello, Manuel	1 Guarnición
20-08-23	Tapia Iruretagoyena, Ignacio	1 Caballería
23-08-23	Mera Sanz, José	1 Infantería
09-10-23	Alonso González, Esteban	2 Caballería
12-10-23	Díez Díez, Alfredo	1 Intendencia
14-10-23	Fabregat Codina, Agustín	3 Caballería
17-10-23	Larrañaga Elorza, Julián	5 Caballería
23-10-23	Chousa Vila, José	2 Infantería
01-11-23	Gómez Expósito, José	2 Intendencia
02-11-23	Hernando Jiménez, Sócrates	1 Artillería
06-11-23	Lambal López, Valentín	3 Infantería
17-11-23	Fco de Lobo, José Manuel	2 Artillería
19-02-24	Abejón del Río, Marcos	4 Infantería
21-02-24	Gómez Rodríguez, José	3 Artillería
23-02-24	Tapia Campos, Virginio	5 Infantería
14-06-24	Porta Tardín, Francisco	6 Infantería
29-07-24	Torá Farrá, Salvador	11 Infantería
12-08-24	López Carranza, Francisco	6 Caballería
29-09-24	Jauristi Mendizabal, José	4 Artillería
06-10-24	Valenzuela Estremera, Rafael	12 Infantería
22-10-24	Soto Pérez, Albino	14 Infantería
29-10-24	Hoyos Fernández, Lorenzo	5 Artillería
14-11-24	Velasco Villasante, Leonardo	15 Infantería
01-12-24	Calleja Calvo, Germán	7 Caballería
25-02-25	Alsina Parotas, Jaime	8 Caballería
03-03-25	Santovenia Santovenia, Manuel	9 Caballería
25-03-25	Abajo Lozano, Matías	6 Artillería
02-04-25	Sánchez Asó, Federico	16 Infantería
28-05-25	Urquijo Expósito, Pío	1 Sanidad
24-06-25	Vaquerizo García, Daniel	17 Infantería
13-07-25	Iribide Larregui, José	10 Caballería
07-08-25	Aymerich Sinca, Miguel	18 Infantería
17-08-25	Quintela Besteiro, Jesús	19 Infantería
25-09-25	Bermúdez Monso, Jesús	7 Artillería
21-12-25	Conde Riesgo, Lorenzo	11 Caballería
19-02-26	Blanco Ruiz, Tomás	3 Intendencia
22-03-26	Pérez Llano, Dionisio	12 Caballería
23-03-26	Ezqueta García, Galo	13 Caballería
01-04-26	Nuñez Pardo, Ramón	14 Caballería
04-04-26	Pereda Pereda, Francisco	6 Intendencia
16-04-26	López Castresana, José	15 Caballería
17-04-26	Izquierdo Gil, Benedicto	16 Caballería
26-04-26	Vizoso Vázquez, Manuel	17 Caballería
08-05-26	Fernández González, José	2 Sanidad
06-07-26	González Ibáñez, José	20 Infantería
01-08-26	Serra Martínez, José	5 Sanidad
01-08-26	Frias Gutiérrez, Dionisio	6 Sanidad
06-09-26	Melgosa Arribas, Gregorio	8 Artillería
15-10-26	Cuesta García, Marcelino	18 Caballería
19-01-27	Gomodo Reguero, José	7 Intendencia
06-02-27	Fernández Diego, Ignacio	19 Caballería
20-02-27	Calzado Noriega, Abdón	9 Artillería
20-02-27	Hidalgo Hidalgo, Pedro	20 Caballería
12-03-27	Fernández Batolomé, Lázaro	21 Infantería
21-03-27	Gómez la Hoz, Juan de Dios	22 Infantería
26-03-27	Martínez Martínez, Juan	23 Infantería
27-04-27	Barriuso Pérez, Constancio	21 Caballería

Fecha inhumación	Apellidos y nombre	N.º sepultura
21-05-27	Vidabarrena Inchausti, Fernando	8 Intendencia
02-06-27	Espejo Muñoz, Jerónimo	24 Infantería
07-06-27	Baquedano Fernández, Sabino	2 Guarnición
12-06-27	Domingo Abad, Honorio	22 Caballería
30-06-27	García Mata, Gregorio	Caballería
13-07-27	Díez Gonzalez, Ignacio	9 Intendencia
19-07-27	Argumosa Bustillo, Aladino	10 Artillería
10-09-27	Apousa Pérez, Cristobal	11 Artillería
20-11-27	Martín Manso, Matías	25 Infantería
24-12-27	Setién Ruiz, Luis	26 Infantería
01-01-28	Martínez Rubio, Miguel	27 Infantería
01-02-28	Pineda Terrazos, Felipe	28 Infantería
08-02-28	Labarías Sancho, Francisco	3 Guarnición
09-03-28	Villar Villalba, Carlos	29 Infantería
26-03-28	Bellido Rodríguez, Valentín	30 Infantería
13-05-28	Pérez Gutiérrez, Silvino	31 Infantería
24-05-28	Higuero Cilleruelo, Isidro	7 Sanidad
01-07-28	Ugarte Loyola, Antonio	32 Infantería
31-07-28	González Fernández, Agustín	12 Artillería
03-08-28	Blanco Gutiérrez, Félix	Caballería
12-09-28	Adrián Muruaga, Luis	Caballería
06-10-28	Sáinz Valdivieso, Carmelo	26 Caballería
21-11-28	Lancero Merino, Pedro	Infantería
11-12-28	Gómez Zarain, Vicente	11 Intendencia
25-12-28	Pavón Suárez, José	Caballería
01-01-29	Fernández Cortés, José	Infantería
14-01-29	Sainz Martínez, Heliodoro	Caballería
24-01-29	Urzaiki García, Ricardo	Sanidad
05-02-29	Cimas Bellido, Lauro	35 Infantería
08-02-29	Echeveste Echeveste, Miguel	36 Infantería
01-05-29	Moreno Majuelo, Félix	12 Intendencia
02-05-29	Hervías Campos, Elías	Artillería
26-05-29	Echebarria Juno, Joaquín	Sanidad
25-08-29	Méndez Sánchez, Alejo	Infantería
02-09-29	Zarracina Rodríguez, Germán	38 Infantería
09-10-29	Priego López, Miguel	14 Artillería
15-10-29	Martínez Castresana, Amadeo	Infantería
01-11-29	Otero Palau, Moisés	15 Artillería
15-11-29	Revilla Tences, Esteban	Infantería
14-02-30	González Carretero, Mariano	16 Artillería
05-03-30	Conde Rodríguez, Secundino	Infantería
14-03-30	Sacristán de la Fuente, Doroteo	4 Guarnición
06-04-30	García Arenal, Angel	Artillería
24-04-30	Domingo Alameda, Isidoro	Infantería
19-05-30	Urancheta Goñi, Feliciano	Caballería
17-06-30	Ortega Caballero, Angel	Infantería
24-06-30	Berezo Herrera, Rafael	Infantería
25-07-30	Teja Teresa, Tomás	38 Infantería
16-08-30	Mena García, Eutiquio	39 Infantería
06-09-30	Ruiz Bárcena, Antonio	Caballería
29-09-30	Díaz Díaz, Feliciano	Caballería
22-11-30	Piñera Solares, Luis	Infantería
26-11-30	Sánchez García, Antonio	Infantería
09-12-30	García Vega, Elías	Infantería
10-12-30	Civeira Fernández, Ramón	Infantería
24-12-30	López Gutiérrez, Modesto	Infantería
13-01-31	Achalandabaso Gallastégui, Marciano	Infantería
21-01-31	Molero Manzón, Miguel	33 Caballería
09-02-31	Santísima Trinidad Lucas, Jesús de	55 Infantería

Fecha inhumación	Apellidos y nombre	N.º sepultura
21-02-31	Cereceda García, Francisco	9 Sanidad
03-03-31	Ruiz Somavilla, Víctor	57 Infantería
09-03-31	Ortueta Garasti, José	18 Artillería
18-03-31	Cuadrado Serrano, Angel	58 Infantería
26-03-31	Mirablanca Guzmán, Eduardo	59 Infantería
27-03-31	Díez Merino, Pedro	60 Infantería
31-03-31	Huidobro Alvarez, Jesús	61 Infantería
22-04-31	Cebrián Hernán, Matías	62 Infantería
28-04-31	Orejón Amaya, Alberto	63 Infantería
04-05-31	Cuesta Díez, Santiago	64 Infantería
26-05-31	Meneses Valero, Agustín	13 Intendencia
03-07-31	Pérez Tapia, Jesús	67 Infantería
24-07-31	Samos Feijóo, Manuel	68 Infantería
10-08-31	Gómez Gómez, Mariano	69 Infantería
26-08-31	Hierro Llano, Paulino	70 Infantería
28-08-31	Ortega Benito, Jacinto	71 Infantería
13-09-31	Huidobro Alvarez, José	72 Infantería
05-10-31	Balbás Pérez, Jerónimo	73 Infantería
30-10-31	Cobo Cobo, Antonio	74 Infantería
16-11-31	Martínez Santamaría, Pedro	75 Infantería
16-01-32	Herrero Ruiz, Joaquín	76 Infantería
24-01-32	Iceta Tolosa, Juan	14 Intendencia
05-02-32	Bustamante Martínez, Julio	15 Intendencia
28-02-32	Madrid González, Leandro	77 Infantería
01-03-32	Sancho Elena, Basilio	1 varios-s.2
12-03-32	Francisco Cereceda, Porfirio	2 varios-s.2
15-03-32	Llorente Sanz, Angel	3 varios-s.2
20-03-32	Santos Carbajales, Alejandro	20 Artillería
22-03-32	López Quintano, Joaquín	34 Caballería
23-03-32	López López, Urbano	4 varios-s.2
15-04-32	Reina Conejo, Eduardo	5 varios-s.2
18-04-32	Rey Soes, Francisco	6 varios-s.2
21-04-32	Cura Peñalba, Bernabé del	35 Caballería
24-04-32	Alonso Fernández, Anselmo	7 varios
29-04-32	Ruiz Lomas, Francisco	21 Artillería
02-05-32	Zabalza Gurgéui, Fermín	8 varios-s.2
06-05-32	Miguel Tapia, Julio de	5 varios-s.1
23-06-32	Pérez Ruiz, Ezequiel	9 varios-s.2
03-07-32	Andrés González, Gregorio	10 Sanidad
13-07-32	López Olivero, Jesús	10 varios-s.2
11-08-32	Heras Quintana, Constancio	11 varios-s.2
23-08-32	Medina Ruiz, Edesio	12 varios-s.2
08-10-32	Sáinz Puente, Engraciano	22 Artillería
26-10-32	Monje Allende, Bernardino	13 varios-s.2
14-11-32	Olalla del Hoyo, Julián	14 varios-s.2
16-12-32	Munárriz Gómez, Pablo	11 Sanidad
21-01-33	Arrieta Oliveras, Manuel	15 varios-s.2
28-01-33	Peña Ortega, Pablo	16 varios-s.2
08-03-33	Gómez López, Elías	17 varios-s.2
15-03-33	Martínez Arnáiz, Mariano	6 varios-s.1
16-03-33	Zarandona Bilbao, Dionisio	23 Artillería
21-03-33	García González, Heliodoro	24 Artillería
22-03-33	Villanueva Villanueva, Fermín	12 Sanidad
23-03-33	Calleja de la Cantera, Teodoro	7 varios-s.1
31-03-33	Gallardo Abejón, José	25 Artillería
30-04-33	Mogro Rumaga, José	36 Caballería
11-05-33	Pardo Leiza, Ramón	18 varios-s.2
20-05-33	Tabrias Domínguez, Celso	19 varios-s.2
20-05-33	Ederra Pilart, Germán	13 Sanidad
22-05-33	Menéndez García, Manuel	21 varios-s.2
28-05-33	Cuesta Burgos, Hermenegildo	39 Caballería
13-06-33	Lama Bulnes, Arias de la	22 varios-s.2
03-07-33	Caballero Martínez, Antonio	8 varios-s.1

Fecha inhumación	Apellidos y nombre	N.º sepultura
26-07-33	Marina del Campo, Hermenegildo	16 BIS Infantería
15-09-33	Azcona Herce, Doroteo	32 BIS Infant.
30-09-33	Alonso Trascasa, Miguel	26 Artillería
04-10-33	Náñez Martínez, Leopoldo	48 BIS Infant.
16-11-33	Martínez Jiménez, Máximo	27 Guerra
11-02-34	Ibáñez Fernández, Saturnino	28 Artillería
27-02-34	Rojo Revuelta, Florencio	64 BIS Infant.
17-03-34	Dominguez López, José	37 Caballería
18-03-34	Mena Cerdá, Calixto	38 Caballería
19-03-34	Pérez Guzmán, José	40 Caballería
27-04-34	Pérez Loreña, Jesús	1 Infantería
19-05-34	Gómez Calvo, Albino	2 Infantería
20-07-34	González Martínez, Dátivo	14 Sanidad
14-08-34	Elóndriz Lizaso, Miguel	3 Infantería
08-09-34	Munárriz Aranguren, Fidel	29 Artillería
06-10-34	Muela Gutiérrez, Victoriano	10 varios-s.1
03-12-34	Robador Villarías, José	16 Intendencia
11-12-34	Peña Romero, Santiago	4 Infantería
27-03-35	Fernández Fernández, Julio	44 Caballería
07-04-35	Fernández Gutiérrez, Emilio	11 varios-s.1
02-06-35	Fernández del Río, Cristobal	12 varios-s.1
09-07-35	Rincón García, Benito	13 varios-s.1
12-07-35	Martínez González, Pablo	45 Caballería
15-07-35	Llorente Sanz, Antonio	14 varios-s.1
23-07-35	García Aguado, Jesús	15 varios-s.1
26-07-35	Peláez Cuende, Anselmo	16 varios-s.1
06-08-35	García Millán, Teóduo	17 varios-s.1
06-09-35	Benavente Ramírez, Nemesio	18 varios-s.1
19-11-35	Blanco Peña, Manuel	17 Intendencia
28-11-35	Menéndez Ochoa, Francisco	30 Artillería
16-01-36	Covalada Alonso, Rafael	19 varios-s.1
22-01-36	Díaz Gómez, Diego	5 Infantería
05-03-36	Bustillo Díez, Francisco	31 Artillería
24-03-36	Alday Sáez, Senén	6 Infantería
26-03-36	Arrieta Tolosa, José	1 Caballería
13-04-36	González Gutiérrez, Juan	11 Infantería
21-04-36	Rodríguez Comba, Andrés	32 Artillería
15-05-36	Tamayo Arce, Antonio	21 varios-s.1
16-05-36	Aparicio Chicote, Pedro	12 Infantería
26-05-36	González García, Manuel	14 Infantería
19-06-36	Santamaría Hontoria, Froilán	18 Intendencia
19-07-36	Ramos Fuentes, Abilio	19 Intendencia
29-07-36	Martínez Menéndez, José	2 Caballería
06-08-36	Pascual García, Anastasio	15 Infantería
14-08-36	Delgado Fernández, Perpetuo	16 Infantería
18-08-36	Rudi Barcos, Angel	17 Infantería
27-08-36	Merino González, Abundio	35 Artillería
03-09-36	Adán Barroso, Juan	18 Infantería
28-09-36	Calvo Caro, Miguel	20 Intendencia
11-10-36	Martínez Arlanzón, Julián	19 Infantería
30-10-36	Barreira Borja, Bartolomé	20 Infantería
08-11-36	Vivar Pascual, Ismael	21 Intendencia
18-11-36	Asunción, Felipe de la	varios
18-11-36	Fernández Pérez, Alberto	22 Infantería
02-12-36	Ibarrola Zumarramunde, José	23 Infantería
06-12-36	Villareal Villareal, Julián	24 Infantería
16-12-36	Fuente Alcalde, Lorenzo de la	25 Infantería
18-12-36	Ramos Ramos, Vidal	26 Infantería
19-12-36	Ibarrola Aranguren, Laureano	27 Infantería
27-12-36	García García, Andrés	28 Infantería
29-12-36	Gurgéui Muruaga, Félix	Artillería s/n

Fecha inhumación	Apellidos y nombre	N.º sepultura
29-12-36	García del Val, José	Artillería s/n
31-12-36	Mendez Acedo, Macrino	29 Infantería
13-01-37	Arroyo García, Juan	30 Infantería
26-01-37	Sáinz Jiménez, Lucio	31 Infantería
02-02-37	García Ruiz, Arturo	32 Infantería
08-02-37	Villares García, Eduardo	33 Infantería
21-02-37	Vallejo Rodríguez, Isidoro	Artillería s/n
24-02-37	Maña Isar, Francisco	Artillería s/n
07-03-37	Calvo Fernández, Julián	Artillería s/n
28-03-37	Sáez Sáez, Nemesio	20 Intendencia
06-04-37	Tejero San Miguel, Lucio	Caballería s/n
28-04-37	Marijuán Martínez, Celestino	Artillería s/n
27-05-37	García Martínez, Francisco	Artillería s/n
28-06-37	Mamolar Fernández, Martín	Artillería s/n
01-10-37	Girón Serrano, Emilio	Art. 1-f.3
24-10-37	Ceballos Ceballos, Luis	21 Intendencia
30-10-37	González Roldán, Julián	22 Intendencia
05-11-37	Ubalde Gorostiza, Juan	Art. 1-f.1
07-11-37	García García, Santiago	Art. 2-f.1
01-12-37	López López, José	Cab. 5-f.1
11-12-37	Guerra García, Angel	San. 5-f.3
16-01-38	Urrutibeascoa Lancinica, Francisco	Art. 3-f.1
16-01-38	Santos Leiva, Agustín	San. 1-f.4
20-01-38	Lureiro González, Eliseo	Art. 4-f.1
22-01-38	Fuente Hoyo, Gregorio	1 N.S. Pilar
24-01-38	Ramallo Carbó, Julio	2 N.S. Pilar
30-01-38	Marcos Riesco, Ricardo	4 N.S. Pilar
03-02-38	Martos Cazalilla, Juan M.	Art. 5-f.1
05-02-38	Lois Teiga, José	5 N.S. Pilar
08-02-38	Sánchez Rueda, Sebastián	6 N.S. Pilar
14-02-38	Novoa Vázquez, José	7 N.S. Pilar
21-02-38	Fernández Santamaría, Honorio	23 Intendencia
23-02-38	García Casado, Juan	8 N.S. Pilar
01-03-38	García García, Alfredo	9 N.S. Pilar
12-03-38	Cobo Cobo, Marcos	Art. 6-f.1
14-03-38	Sánchez Martín, Evaristo	10 N.S. Pilar
23-03-38	Marijuán Juarros, Ramón	Art. 7-f.1
24-03-38	Fernández Mata, Damián	11 N.S. Pilar
29-03-38	González Martínez, Constantino	12 N.S. Pilar
02-04-38	Uriarte Pilday, Cástor	Art. 8-f.1
02-04-38	Castillo Rojo, Joaquín	13 N.S. Pilar
16-04-38	Sánchez Lanza, Higinio	San. 2-f.4
19-04-38	Delgado Ferrero, José María	Cab. 6-f.1
24-04-38	López Fernández, Juan Manuel	15 N.S. Pilar
26-04-38	Malnero Vega, Servando	San. 3-f.4
29-04-38	Fernández del Cueto, José	16 N.S. Pilar
30-04-38	Lejos Rodríguez, Juan	18 N.S. Pilar
30-04-38	Pujol Bosch, Ramón	19 N.S. Pilar
01-05-38	Rial, José María	20 N.S. Pilar
01-05-38	Agés Fernández, Pedro	21 N.S. Pilar
02-05-38	Sanz Pascual, Felipe	22 N.S. Pilar
03-05-38	Baraibar Igoa, Leandro	23 N.S. Pilar
05-05-38	García Arnáiz, Ginés	Int. 8-f.3
06-05-38	Romero Vázquez, Manuel	24 N.S. Pilar
08-05-38	Echenique Huici, Ignacio	25 N.S. Pilar
10-05-38	Aristu Arrumiés, Luis Justo	26 N.S. Pilar
11-05-38	Gómez Dominguez, Máximo	27 N.S. Pilar
11-05-38	Betolaza Gabiola, Domingo	Art. 9-f.1
13-05-38	Irazoqui, José	28 N.S. Pilar
16-05-38	García, Andrés	29 N.S. Pilar
18-05-38	Bianco Belloso, Enrique	30 N.S. Pilar
26-05-38	Sarasola Larrarte, José Lorenzo	31 N.S. Pilar
27-05-38	Bermedo Valcárcel, Manuel	Art. 1-f.2
28-05-38	Nadal Gregori, José	Art. 2-f.2
01-06-38	Rodrigo Cristóbal, Félix	32 N.S. Pilar

Fecha inhumación	Apellidos y nombre	N.º sepultura
01-06-38	Fernández Valiño, Manuel	33 N.S. Pilar
03-06-38	Naranjo Corral, Eugenio	34 N.S. Pilar
05-06-38	Llorente de Pablo, Rufo	35 N.S. Pilar
06-06-38	Gago Fernández, Epifanio	Art. 10-f.1
06-06-38	Iglesias García, José	36 N.S. Pilar
13-06-38	Blanco Huegues, José Ramón	38 N.S. Pilar
14-06-38	López Fernández, Víctor	39 N.S. Pilar
17-06-38	Sánchez Mohedano, Pedro	Art. 10-f.2
17-06-38	Martí Prior, Enrique	40 N.S. Pilar
18-06-38	Quijano Ruiz, Avelino	Int. 9-f.3
20-06-38	Guardo Aragón, Trifón	Art. 10-f.3
26-06-38	Gramaje Ugena, Manuel	41 N.S. Pilar
26-06-38	López Dias, Mariano	Art. 10-f.4
29-06-38	Porcelledo González, Marcelino	Art. 9-f.5
30-06-38	Bunquera Ballesterero, Antonio	42 N.S. Pilar
07-07-38	Romo Alonso, Vicente	43 N.S. Pilar
20-07-38	González Costelo, Abelardo	44 N.S. Pilar
21-07-38	Barbero Romero, Fernando	45 N.S. Pilar
22-07-38	Gómez Ruiz, Aurelio	46 N.S. Pilar
04-08-38	Mediavilla Revuelta, Pedro	47 N.S. Pilar
05-08-38	Venero Telechea, Eugenio	Art. 11-f.1
14-08-38	Rodríguez Torres, Jesús	Cab. 7-f.1
15-08-38	Cirera Deu, Juan	48 N.S. Pilar
15-08-38	Pereda Erbón, Constantino	49 N.S. Pilar
16-08-38	Grau Paricio, Victoriano	50 N.S. Pilar
18-08-38	Cuberes Tarrós, José	51 N.S. Pilar
24-08-38	Márquez Cuesta, Miguel	52 N.S. Pilar
27-08-38	Romero Galán, José	53 N.S. Pilar
09-09-38	Rubio Martín, Faustino	54 N.S. Pilar
13-09-38	Ruiz Ortega, Daniel	55 N.S. Pilar
14-09-38	Sotero Alonso, Félix	56 N.S. Pilar
27-09-38	Sánchez Castellanos, Fermín	57 N.S. Pilar
28-09-38	Colina Izquierdo, Serafin	58 N.S. Pilar
29-09-38	López Elizer, Eliseo	San. 4-f.4
29-09-38	Hernando Guzmán, Florentino	59 N.S. Pilar
29-09-38	González Delgado, Manuel	60 N.S. Pilar
02-10-38	Llanos Sáez, Emiliano	61 N.S. Pilar
13-10-38	Martín Villaspasa, Esteban	63 N.S. Pilar
14-10-38	San Martín Gonzalo, Feliciano	64 N.S. Pilar
19-10-38	Bilbao Ezquerria, José Ignacio	65 N.S. Pilar
23-10-38	Santiso López, Darío	66 N.S. Pilar
25-10-38	Vázquez Cano, Antonio	Int. 1-f.4
28-10-38	Bellido Juncadilla, Francisco	68 N.S. Pilar
30-10-38	García Martínez, Jesús	69 N.S. Pilar
04-11-38	Nanín Fernández, Avelino	70 N.S. Pilar
18-11-38	Aguilar Estorague, Modesto	71 N.S. Pilar
21-11-38	Ibáñez Alonso, Antonio	Art. 7-f.4
22-11-38	Alba Sánchez, José	72 N.S. Pilar
23-11-38	Porto Grove, Eusebio	73 N.S. Pilar
25-11-38	Arrechéa Echeverri, Juan	Art. 11-f.3
26-11-38	Muñoz Romero, Francisco	74 N.S. Pilar
28-11-38	Lerones Vegas, Máximo	75 N.S. Pilar
06-12-38	García Gil, Santiago	76 N.S. Pilar
10-12-38	Ferré Canisella, Manuel	77 N.S. Pilar
13-12-38	Campo Bardají, Manuel	78 N.S. Pilar
13-12-38	Ortega Núñez, Serapio	79 N.S. Pilar
14-12-38	Barba Gullón, José	Int. 2-f.4
24-12-38	Reboreda González, Modesto	80 N.S. Pilar
27-12-38	Diez Andueza, Ignacio	81 N.S. Pilar
21-01-39	Alegre Alegre, Inocencio	Art. 11-f.4
29-01-39	Blanco Peiró, José	82 N.S. Pilar
31-01-39	Tomé Ruiz, Marciano	83 N.S. Pilar

Fecha inhumación	Apellidos y nombre	N.º sepultura
10-02-39	Crespo de Gregorio, Pedro	84 N.S. Pilar
12-02-39	Carrillo Jiménez, Manuel	Art. 10-f.5
13-02-39	Pérez Estallo, Cecilio	85 N.S. Pilar
16-02-39	Vázquez San Román, Santiago	86 N.S. Pilar
20-02-39	Rodríguez Miguel, Teodoro	87 N.S. Pilar
01-03-39	Del Campo Campo, Benito	1 S. Daniel
02-03-39	García, Fernández, Antonio	Art. 12-f.1
10-03-39	Molleda Maquinay, Eduardo	3 S. Daniel
14-03-39	Fumanal Pintado, Amadeo	4 S. Daniel
19-03-39	Miralles Escrig, Tomás	2 S. Daniel
19-03-39	Salguero Torres, José	5 S. Daniel
20-03-39	Argola Pérez, Gabriel	Art. 12-f.2
23-03-39	Prieto Ruiz, Julián	7 S. Daniel
29-03-39	Vellés Monferrer, José	9 S. Daniel
01-04-39	Pérez Perosanz, Vitoriano	10 S. Daniel
01-04-39	López Martín, Manuel	11 S. Daniel
01-04-39	López López, Antonio	Int. 3-f.4
02-04-39	Massig Moral, Francisco	Art. 12-f.3
02-04-39	Menéndez Brugás, José	12 S. Daniel
03-04-39	López Gutiérrez, Julián	13 S. Daniel
03-04-39	Rapat Cols, Juan	14 S. Daniel
06-04-39	Medina García, Silverio	15 S. Daniel
06-04-39	Barrios Sáez, Eusebio	16 S. Daniel
07-04-39	Garolera Romá, Jaime	17 S. Daniel
14-04-39	Burgos Camarero, Jorge	19 S. Daniel
16-04-39	Mor Tor, Juan	20 S. Daniel
18-04-39	López Corral, José	21 S. Daniel
19-04-39	Domínguez Justo, Eusebio	23 S. Daniel
20-04-39	Pla Alber, Victoriano	24 S. Daniel
24-04-39	Córdoba Arenas, Gabriel	25 S. Daniel
28-04-39	Eguiluz Corral, Jesús	Art. 12-f.4
02-05-39	Coste Codina, Isidro	22 S. Daniel
10-05-39	Palamós Expósito, Agustín	26 S. Daniel
23-05-39	Ruiz Sáez, Feliciano	27 S. Daniel
23-05-39	Arroyo Miguel, Amancio	28 S. Daniel
23-05-39	Soldevilla Bernardo, Juan	29 S. Daniel
24-05-39	Corral Uzquiza, Leandro	30 S. Daniel
02-06-39	Vallés Ribas, José	31 S. Daniel
02-06-39	Hoyuelos González, Jesús	32 S. Daniel
04-06-39	Izquierdo Ortega, Luciano	33 S. Daniel
08-06-39	Caimel Taberner, Miguel	34 S. Daniel
15-06-39	Marce Illamola, Jaime	35 S. Daniel
22-06-39	Alvarez Martín, Jesús	36 S. Daniel
25-06-39	González González, Ramón	37 S. Daniel
26-06-39	Olazar Ugalde, Jesús	38 S. Daniel
29-06-39	Ortega Caballero, Jorge	39 S. Daniel
01-07-39	Martínez Izquierdo, Ezequiel	40 S. Daniel
06-07-39	López Díaz, Manuel	41 S. Daniel
13-07-39	Jiménez Arapiles, Pablo	42 S. Daniel
22-07-39	López Céspedes, Eduardo	43 S. Daniel
27-07-39	Telechêa Arrieta, Sandalio	44 S. Daniel
06-08-39	Lazcano Olea, Ignacio	45 S. Daniel
20-08-39	Plasencia Arzola, Aurelio	Int. 4-f.4
27-08-39	Gutiérrez Escudero, Manuel	46 S. Daniel
30-08-39	Ruiz Rojano, Félix	47 S. Daniel
02-09-39	Cardoso Lorenzo, Demetrio	48 S. Daniel
11-09-39	Marquán Martí, Marcos	Int. 5-f.4
12-09-39	Calvo Palacios, Nicolás	49 S. Daniel
19-09-39	Arcos García, José	50 S. Daniel
20-09-39	Alonso Pérez, Manuel	51 S. Daniel
26-09-39	González Martín, Angel	52 S. Daniel
02-10-39	Higuera Martínez, Tomás	53 S. Daniel
05-10-39	Pérez Herrera, Francisco	54 S. Daniel
09-10-39	Díaz Montes, Gregorio	Art. 11-f.5
25-10-39	Rodríguez Rodríguez, Adolfo	55 S. Daniel
31-10-39	Pardo Ortiz, Vicente	Art. 13-f.1
04-11-39	San Martín Gómez, Ricardo	56 S. Daniel
14-11-39	Grifall Boronat, Antonio	57 S. Daniel
19-11-39	Sánchez-Alonso Monroy, Juan	58 S. Daniel

Fecha inhumación	Apellidos y nombre	N.º sepultura
26-11-39	Montagut Rocamora, José	59 S. Daniel
05-12-39	Elcoro Zubia, Donato	60 S. Daniel
11-12-39	Vamcell Pascual, Domingo	61 S. Daniel
11-12-39	Contreras Yela, Millán	62 S. Daniel
21-12-39	Abad Toledo, Angel	63 S. Daniel
22-12-39	Busto Fernández, Leopoldo	Int. 6-f.4
25-12-39	Lozano de Miguel, José María	64 S. Daniel
27-12-39	Zulueta Arcaute, Vicente	San. 5-f.4
30-12-39	Fernández González, Angel	65 S. Daniel
31-12-39	Salvador Recio, Luis	Art. 13-f.2
22-01-40	Jorge García, Miguel	Art. 13-f.3
25-01-40	Pérez Martínez, Evaristo	66 S. Daniel
26-01-40	Beigas Piegas, Celestino	Art. 13-f.4
02-02-40	Erasa Saldía, Hermenegildo	67 S. Daniel
06-02-40	López Gutiérrez, Máximo	Art. 12-f.5
10-02-40	Arribas Abajo, Ladislao	Art. 14-f.1
14-02-40	Arbolea Alvarez, César	68 S. Daniel
10-03-40	Calvo García, Abundio	69 S. Daniel
18-03-40	Gollazo Martínez, Manuel	70 S. Daniel
20-03-40	Alvarez Otero, Antonio	Art. 14-f.2
10-04-40	Vicario Blanco, José	71 S. Daniel
15-04-40	Martín López, Galo	Art. 14-f.3
20-04-40	Cerezo Cerezo, Teóduo	72 S. Daniel
26-04-40	Argüeso Cosgaya, Severino	73 S. Daniel
28-04-40	San Mamés González, Feliciano	74 S. Daniel
29-05-40	Ibáñez Valcárcel, Máximo	Art. 14-f.4
29-05-40	Prades Lon, Andrés	75 S. Daniel
11-06-40	Rodríguez Rojo, Angel	76 S. Daniel
14-06-40	Narciso Rey, Avelino	77 S. Daniel
19-06-40	Piñeiro Canedo, José	78 S. Daniel
20-06-40	Huertas Salvador, Juan	79 S. Daniel
21-06-40	García Prado, Martín	Art. 13-f.5
24-06-40	Arteche Erezuma, Pedro	Art. 15-f.1
07-07-40	Fernández Ruiz, Alejandro	80 S. Daniel
12-07-40	Camarero Rey, Nicolás	81 S. Daniel
03-08-40	Rodríguez Pérez, Luis	82 S. Daniel
18-08-40	Berrocal Carrillo, Leoncio	83 S. Daniel
23-08-40	Fernández Moral, Valentín	Art. 15-f.2
01-10-40	Haro Fernández, Antonio	84 S. Daniel
05-10-40	López García, Máximo	85 S. Daniel
13-10-40	Ruiz Abalos, Félix	86 S. Daniel
25-10-40	Sedano Sedano, León	87 S. Daniel
23-11-40	Redondo Avila, Joaquín	88 S. Daniel
24-11-40	López Cámara, Santiago	89 S. Daniel
12-12-40	Ortiz Julián, José	90 S. Daniel
27-12-40	Duque Ortiz, Florentino	91 S. Daniel
25-01-41	Puga Ojea, Manuel	92 S. Daniel
07-02-41	Baranda Varona, Cipriano	93 S. Daniel
21-02-41	Miguel García, Vicente	94 S. Daniel
21-02-41	Simón González, Eugenio	95 S. Daniel
26-02-41	Rigau Domingo, Domingo	San. 1-f.5
02-03-41	Feijóo Rodríguez, José	96 S. Daniel
10-03-41	Samperio Sáez-Mata, Jesús	97 S. Daniel
07-06-41	Sánchez Ruiz, Juan	98 S. Daniel
18-06-41	Hernández Ramos, Mariano	99 S. Daniel
18-06-41	Cano Cano, Daniel	100 S. Daniel
11-07-41	De Miguel La Calle, Jesús	Art. 15-f.3
18-07-41	González García, Vicente	101 S. Daniel
25-07-41	Morón Pedrosa, Manuel	102 S. Daniel
02-08-41	Barrio Puente, Agustín	103 S. Daniel
08-08-41	Ibañez Pérez, Anastasio	104 S. Daniel
18-08-41	Del Vigo Díaz, Francisco	105 S. Daniel
24-08-41	Pérez Gordón, Joaquín	106 S. Daniel
23-09-41	Corral Garrido, Félix	107 S. Daniel
06-10-41	Martínez González, José	108 S. Daniel
13-10-41	Arribas Moral, Raimundo	109 S. Daniel
24-10-41	Badía Viñas, Isidro	Art. 15-f.4
28-10-41	Erviti Urzola, José Luis	Art. 14-f.5
23-11-41	Rueda Quintana, Francisco	110 S. Daniel
23-11-41	Díaz Gallo, Angel	San. 2-f.5
22-12-41	Pérez Llopis, Modesto	111 S. Daniel

Fecha inhumación	Apellidos y nombre	N.º sepultura
25-12-41	Fernández Peña, Antonio	112 S. Daniel
19-01-42	Albuchese Llui, José	Art. 16-f.1
27-01-42	Bagnes Goyén, Mariano	114 S. Daniel
13-02-42	González Prieto, Abilio	115 S. Daniel
19-02-42	Duque Abarquero, Ampelio	116 S. Daniel
04-03-42	Pérez Campoman, Roque	117 S. Daniel
10-03-42	Revilla Ibeas, Timoteo	118 S. Daniel
12-03-42	Escrich Escudero, Agustín	Art. 16-f.2
13-05-42	Morán Tormo, Pascual	119 S. Daniel
24-05-42	Fernando Modesto, Victor	120 S. Daniel
02-06-42	Díez Simal, Vicente	121 S. Daniel
08-06-42	Hidalgo Martínez, Saturnino	Art. 16-f.3
17-06-42	Eguizábal Galilea, Honorio	122 S. Daniel
18-06-42	Balboa Estévez, Bernardino	123 S. Daniel
18-07-42	Rojo Alonso, Silvano	124 S. Daniel
26-07-42	Pérez Fernández, Juan	125 S. Daniel
18-08-42	González Hevia, Angel	127 S. Daniel
03-09-42	Germán Alfonso, José	128 S. Daniel
06-09-42	Muñoz del Olmo, Francisco	129 S. Daniel
10-10-42	Marcos Andrés, Tomás	130 S. Daniel
11-10-42	Torrientes Castañón, Francisco	131 S. Daniel
13-10-42	Aja Quintana, Manuel	132 S. Daniel
15-10-42	Ferrera Alvarez, Gabino	133 S. Daniel
20-10-42	Ramos Francisco, Virgilio	134 S. Daniel
09-12-42	Igual Cervera, José	135 S. Daniel
11-12-42	Alonso Alonso, Casimiro	136 S. Daniel
15-12-42	Córdoba Romero, Martín	137 S. Daniel
29-12-42	Hernández Arbizu, Luis	138 S. Daniel
01-01-43	García González, Macario	139 S. Daniel
08-01-43	González González, Jacinto	140 S. Daniel
16-01-43	Cameno González, Juan	141 S. Daniel
16-03-43	Cabrero Salas, José	143 S. Daniel
24-03-43	Gómez Martínez, Pascual	145 S. Daniel
08-04-43	Peñacoba San Vicente, Saturnino	146 S. Daniel
28-04-43	Garrido Sanz, Jacinto	147 S. Daniel
20-05-43	Díaz González de Zárate, José Luis	148 S. Daniel
22-05-43	Aguirre Zorrilla, Pedro	Art. 16-f.4
23-07-43	Ruiz Sedano, José	149 S. Daniel
01-08-43	Ortega Gómez, Fernando	Art. 15-f.5
04-08-43	Quintanilla Ruiz de Angulo, José	150 S. Daniel
29-09-43	González López, Serafín	Art. 17-f.1
11-10-43	Valpuerta Núñez, Eutiquio	Int. 7-f.4
17-10-43	Martín Ruiz, Antonio	151 S. Daniel
28-10-43	Carrillo Cascajar, Jesús	Art. 17-f.2
28-10-43	Pérez Martín, Aureliano	152 S. Daniel
31-10-43	León Ballesteros, Leopoldo	Art. 17-f.3
13-11-43	Mínguez Martín, Amadeo	153 S. Daniel
17-11-43	González González, Marcos	154 S. Daniel
20-11-43	García López, Segundo	155 S. Daniel
29-11-43	Domingo Carazo, Bonifacio de	156 S. Daniel
27-12-43	Belón Díaz, José	Art. 17-f.4
05-01-44	López García, Blas	158 S. Daniel
12-01-44	Sáiz Santaolalla, Eutiquio	Art. 16-f.5
14-01-44	Moraza Hornillos, José María	Art. 18-f.1
15-01-44	Sánchez Sánchez, Antonio	159 S. Daniel
06-02-44	Astola Gallastegui, José	Art. 18-f.2
01-03-44	Martínez Pomares, Emilio	Art. 18-f.3
10-03-44	González García, Silvino	160 S. Daniel
07-04-44	Antolin Alonso, Jesus	161 S. Daniel
08-04-44	Bolado Rodríguez, Felipe	162 S. Daniel
14-06-44	Vich Gayán, Miguel	164 S. Daniel
09-07-44	Rodríguez Buenaga, Felipe	165 S. Daniel
06-08-44	Borge Borge, Gregorio	166 S. Daniel

Fecha inhumación	Apellidos y nombre	N.º sepultura
12-08-44	Fernández Matilla, Manuel	167 S. Daniel
15-08-44	Sáiz Sáiz, Félix	168 S. Daniel
04-09-44	Gutiérrez Tramiña, Joaquín	169 S. Daniel
13-10-44	Fernández García, Félix	170 S. Daniel
19-10-44	Lucio Hidalgo, Jesus	171 S. Daniel
07-12-44	Pulgar Gutiérrez, Mauro	172 S. Daniel
03-01-45	Bustinduy Junguitu, Antonio	173 S. Daniel
05-01-45	Santos Martínez, Dámaso	174 S. Daniel
24-01-45	Peñuela Carbajal, Manuel	175 S. Daniel
29-01-45	Mota Cosgaya, Pedro	176 S. Daniel
12-03-45	Cal García, Agapito de la	177 S. Daniel
17-03-45	Gangoiti Elorriaga, Pedro	178 S. Daniel
02-04-45	Rámila Catir, Jorge	179 S. Daniel
09-04-45	Nebreda Miñón, Emeterio	180 S. Daniel
25-04-45	Fuente González, Félix de la	181 S. Daniel
04-05-45	Miguel Ortiz, Ramón	Art. 18-f.4
03-06-45	González Pascual, Eleuterio	182 S. Daniel
08-06-45	Franco Moneo, Eduardo	183 S. Daniel
10-06-45	Arnáiz Martín, Bernabé	184 S. Daniel
30-06-45	Valdés Hernández, Félix	185 S. Daniel
14-07-45	Iparraguirre Perurena, José	Int. 8-f.4
30-07-45	Alonso Porrás, Julián	Art. 17-f.5
11-08-45	Calvo Calvo, Felipe	Int. 9-f.4
14-08-45	Castillo Castillo, Alberto	Int. 1-f.5
06-09-45	Lazcano Aizpurua, José	186 S. Daniel
03-10-45	Nebreda García, Basilio	187 S. Daniel
01-11-45	Lucio Fernández, Marcelino	188 S. Daniel
01-11-45	García Chico, Isidoro	189 S. Daniel
23-11-45	Revilla Varona, Eutropio	190 S. Daniel
08-12-45	Zabala Garrienabarrena, Juan	191 S. Daniel
14-12-45	Trigueros Peña, Benito	192 S. Daniel
14-12-45	Vélez González, Javier	193 S. Daniel
26-12-45	Ocasar Díez, Valentín	194 S. Daniel
11-02-46	Martínez Lorenzo, Serafín	Art. 19-f.2
15-02-46	Manrique Merino, Enrique	195 S. Daniel
25-02-46	Aceldegui Gainza, Antonio	196 S. Daniel
12-05-46	González Ibañez, Ismael	197 S. Daniel
16-05-46	Ruiz Merino, Francisco	198 S. Daniel
23-07-46	Gutiérrez Posada, Maximino	199 S. Daniel
09-08-46	Moreno Ilarramendi, Bernardo	200 S. Daniel
17-08-46	Montejo Sánchez, Abdón	201 S. Daniel
13-09-46	Garrido Ramírez, Manuel	1 Aviación
18-09-46	Ortiz-Ubierna Molara, Félix	1 Caballería
24-10-46	Lobato Llorente, Gregorio	2 Caballería
05-12-46	Fernández Dueñas, Arturo	Art. 19-f.4
26-02-47	Martínez Abad, Crescenciano	202 S. Daniel
01-03-47	Imaz Cuartango, Antonio	203 S. Daniel
25-03-47	Campos Lago, Alejandro	Art. 18-f.5
16-04-47	Arnáiz Peña, Luis	204 S. Daniel
30-05-47	Hita Galdón, Alejandro	3 Caballería
17-06-47	del Río Santiago, Manuel	Art. 20-f.1
02-07-47	Amo Valín, Emiliano	Art. 20-f.2
11-07-47	Benito Sacristán, Félix	205 S. Daniel
08-09-47	Lezameta Beraza, Emilio	8 Caballería
08-10-47	del Barco Cuezva, Félix	207 S. Daniel
29-10-47	Ramírez Ortega, Luis	1 Infantería
16-11-47	Sáez Barrio, Fulgencio	208 S. Daniel
08-12-47	Ayuso Pérez, Pedro	2 Aviación
08-03-48	Velasco Armiño, Antonio	varios 1-s.2
13-03-48	Pajares Alvarez, Alipio	9 Caballería
21-03-48	Tejido Parra, Federico	2 Infantería
21-03-48	García Alonso, Manuel	varios 2-s.2
22-05-48	Casado García, Jorge	Art. 1-f.1

Fecha inhumación	Apellidos y nombre	N.º sepultura
16-06-48	Martín Arroyo, Victoriano	varios 3-s.2
28-06-48	Rodríguez Ladrero, Luis	3 Infantería
29-09-48	Munquía Burgos, Pedro	Art. 2-f.1
29-09-48	Rubio Tejada, Pedro	varios 4-s.2
03-03-49	Lagüera Trueba, Alberto	10 Caballería
24-06-49	Caso Bulnes, Emilio	4 Infantería
01-11-49	Gil Sáenz, Alberto	Art. 18-f.5
11-01-50	López Fernández, José	5 Caballería
20-04-50	García Ruiz, David	5 Infantería
11-05-50	Moreno Olmedo, Luciano	6 Infantería
26-07-50	Briongos Merino, Saturio	Art. 3-f.1
08-08-50	Ortega Garrido, Higinio	var. 1-s.2-f.2
21-08-50	Pablo Rubio, Pedro	7 Infantería
08-09-50	Alonso Lombrana, Octaviano	Art. 4-f.1
10-02-51	Gámez Serrano, José	Cab. 6-f.1
17-04-51	Congosto Fernández, Benedicto	1 Sanidad
17-04-51	García Izquierdo, Isidro	var. 2-f.2-s.2
10-09-51	Campos Sedano, José María	8 Infantería
01-12-51	González Santiago, Celestino	11 Caballería
02-01-52	Díez Fernández, Mariano	varios 3-f.2
09-05-52	Agudo Jiménez, Rafael	2 Sanidad
21-05-52	Cobos Martín, Antonio	Art. 5-f.1
21-05-52	Garea Vande, Amador	Art. 10-f.1
21-05-52	López Salas, Antonio	Art. 6-f.1
21-05-52	López Salvador, Angel	Art. 7-f.1
21-05-52	Abarca Alonso, Manuel	Art. 8-f.1
21-05-52	Lance García, Nicolás	Art. 9-f.1
21-05-52	Villena Pérez, Manuel	Art. 11-f.1
12-07-52	Peña González, Gregorio	Int. 2-f.5
24-10-52	Martínez Vegas, Manuel	varios 4-f.2
04-02-53	Erorstarbe Uriarte, Francisco	10 Infantería
09-05-53	Bobes Rey, Juan	12 Caballería
05-07-53	Salazar López, Victor	Int. 3-f.5
15-08-53	Sancho Ruiz, Antonio	Art. 12-f.1
04-07-54	Pérez Lozano, Jesús	San. 3-f.1
14-08-54	Miguel Martín, Cesareo	San. 4-f.1
01-11-54	Hernándo Núñez, Ismael	11 Infantería
05-03-55	Verano Castro, Valentín	12 Infantería
17-05-55	López García, Blas	San. 1-f.2
13-06-55	Sáiz Diego, Santiago	Cab. 5-f.2
10-02-56	Bolde Aguado, José María	var. 5-f.2-s.2
29-11-56	Mendilibar Rentería, José	Art. 13-f.1
31-10-57	Abril Fernández, Félix	var. 2-f.3-s.2
01-02-59	Lázaro Izquierdo, Godofredo	1 Intendencia
22-09-59	Antonio Uribarri, Félix	Cab. 6-f.2
13-04-60	Arraiza Huarte, Ignacio	var. 4-f.3-s.2
19-07-60	Fernández Gómez, Angel	San. 5-f.2
22-11-60	Borja Sánchez, Rafael	14 Infantería
10-05-62	Fernández Díez, Marcos	Art. 14-f.1
13-06-62	Mellado Santos, José	var. 5-f.3-s.2
01-09-62	Pinillos Parra, Raimundo	varios 2-s.2
28-10-62	García Andoain de Arrieta, Abundio	Art. 15-f.1
06-02-63	Alonso Vicente, Guillermo	Art. 16-f.1
21-12-70	Santamaría Cruces, José Antonio	Int. 2-f.1
11-10-71	Valle Grañón, Rodolfo	Inf. 1-f.2
30-09-79	Marquina Domínguez, Francisco Javier	var.1-f.1-s.1

Los inhumados están en sepulturas reservadas a miembros del Ejército, por lo que serán trasladados a un nuevo enterramiento también militar.

Dado el tiempo transcurrido desde la inhumación, se hace imposible la localización domiciliaria de familiares, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se convoca todas las personas que estén interesadas para

que en el plazo de quince días presenten las alegaciones que estimen oportunas en el Negociado de Cementerios, calle Juan Bravo, número 1, con el fin de realizar las gestiones necesarias para la exhumación y traslado de los restos, de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento y Ordenanza del Cementerio.

Burgos, a 7 de mayo de 1999. — El Alcalde Presidente, Valentín Niño Aragón.

9904343/4248.- 99.038

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Advertido error en la publicación del anuncio de este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 26, de fecha 9 de febrero pasado, relativo a la aprobación definitiva de expediente de modificación de tarifas de Ordenanzas reguladoras de los Recursos de la Hacienda Municipal, se adjunta fe de erratas.

Ordenanza número 2.20. — Precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Artículo 4. — Cuantía.

3. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Epígrafe	Calles/Plas. Trimestre			
	1.º	2.º	3.º	4.º
Tarifa 1.ª				
Palomillas, transformadores, cajas de amarre, distribución y de registro, cables raíles y tuberías y otros análogos, por cada metro lineal o fracción, o unidad según proceda, anual	56	42	28	22
Tarifa 2.ª				
Postes: Por cada poste y trimestre	56	42	28	22
Tarifa 3.ª				
Básculas, aparatos o máquinas automáticas al trimestre	56	42	28	22
Tarifa 4.ª				
Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo brazo o pluma ocupe en su recorrido el vuelo de a vía pública, al día				
Tarifa 5.ª				
Otras instalaciones distintas de las incluidas en las tarifas anteriores.				
1. Subsuelo: Por cada m.³ del subsuelo realmente ocupado medidas sus dimensiones con espesores de muros de contención, soleras y losas al año	306	281	255	230
2. Suelo: Por cada m.² o fracción al año	306	281	255	225
3. Vuelo: Por cada m.² o fracción al año	204	179	153	128

En Medina de Pomar, a 7 de mayo de 1999. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9904116/4371.- 3.000

Advertido error por omisión en la publicación del anuncio de este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 26, de fecha 9 de febrero pasado, relativo a la aprobación definitiva de expediente de modificación de tarifas de Ordenanzas Reguladoras de los Recursos de la Hacienda Municipal, se adjunta fe de erratas.

Ordenanza número 2.4. — Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por licencia de apertura y de actividad de establecimientos.

Artículo 6.—

1. Las bases aplicables para la liquidación de la tasa por licencia de apertura de establecimientos serán las siguientes:

Superficie	Pesetas
— Hasta 50 m. <sup>2</sup> .....	25.525
— Desde 50,01 m. <sup>2</sup> hasta 100 m. <sup>2</sup> .....	51.050
— Desde 100,01 m. <sup>2</sup> hasta 150 m. <sup>2</sup> .....	76.575
— Desde 150,01 m. <sup>2</sup> hasta 250 m. <sup>2</sup> .....	102.100
— Desde 250,01 m. <sup>2</sup> hasta 500 m. <sup>2</sup> .....	153.150
— Desde 500,01 m. <sup>2</sup> hasta 750 m. <sup>2</sup> .....	204.200
— Desde 750,01 m. <sup>2</sup> hasta 1.000 m. <sup>2</sup> .....	255.250
— Desde 1.000,01 m. <sup>2</sup> hasta 1.500 m. <sup>2</sup> .....	306.300
— Desde 1.500,01 m. <sup>2</sup> hasta 2.000 m. <sup>2</sup> .....	357.350
— Desde 2.000,01 m. <sup>2</sup> hasta 3.000 m. <sup>2</sup> .....	408.400
— Desde 3.000,01 m. <sup>2</sup> hasta 5.000 m. <sup>2</sup> .....	510.500
— Desde 5.000,01 m. <sup>2</sup> en adelante .....	765.750

En Medina de Pomar, a 27 de abril de 1999. — El Alcalde, Jesús Fernández López.

9903770/4372.— 3.000

El Pleno Municipal en sesión del día 30 de abril pasado, aprobó la Ordenanza reguladora del Otorgamiento de Licencias de Primera Utilización u Ocupación de los Edificios.

Se expone al público por el plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto en el Apartado c, del artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, y en el caso de que no se formulasen reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente aprobada.

## ORDENANZA REGULADORA DEL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACION U OCUPACION DE LOS EDIFICIOS

### OBJETO

*Artículo 1.º* — La presente Ordenanza tiene por objeto establecer los requisitos y el procedimiento para el otorgamiento de la licencia de primera utilización u ocupación de los edificios.

### EDIFICIOS

*Artículo 2.º* — A efectos de esta Ordenanza tienen la naturaleza de edificios, las obras de nueva planta y también, los edificios resultantes de la ampliación o reforma de estructuras de los ya existentes, realizadas al amparo de una licencia urbanística.

### FINALIDAD

*Artículo 3.º* — La licencia de primera utilización u ocupación tiene por finalidad exclusiva:

- Comprobar que el edificio construido y la urbanización realizada simultáneamente, en su caso, se han realizado con arreglo al proyecto técnico y la licencia urbanística concedida en su día.
- Cerciorarse de que lo construido reúne las condiciones técnicas de seguridad, salubridad y ornato públicos.
- Confirmar que el edificio puede destinarse a determinado uso.
- Asegurarse que el constructor ha repuesto, caso de haberlos dañado, los elementos y el equipamiento urbanístico afectados.

### SOLICITUD DE LICENCIA

*Artículo 4.º* —

1. Los interesados en obtener licencia de primera utilización u ocupación de un edificio, presentarán una solicitud dirigida al Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Medina de Pomar, la cual deberá contener, en todo caso, los siguientes datos:

a) Nombre y apellidos del interesado o, en su caso, de la persona que lo representa, así como la identificación del lugar que se señale a efectos de notificaciones.

b) Identificación del edificio respecto del que se solicita la licencia, que habrá de concretarse con toda claridad.

c) Lugar, fecha y firma de solicitante o de su representante.

2. Los interesados deberán acompañar a la instancia los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada de la preceptiva licencia de obra de nueva planta, reforma de estructura o ampliación.

b) Certificado de la finalización de la obra y, en su caso, de la urbanización, conforme al proyecto técnico aprobado, expedido por técnico competente.

c) Justificantes de haber solicitado el alta en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y las conexiones a las redes de agua y alcantarillado.

d) Cuatro fotografías del edificio y su entorno y dos de los viales adyacentes.

### ORGANO COMPETENTE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA

*Artículo 5.º* — La competencia para otorgar la licencia corresponde al Alcalde que la podrá delegar en un Teniente de Alcalde o en la Comisión de Gobierno.

### PROCEDIMIENTO

*Artículo 6.º* —

1. Iniciado el procedimiento a solicitud de persona interesada, se impulsará de oficio en todos sus trámites recabando el Instructor simultáneamente informes de los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, de la Intervención de Fondos y los que juzgue necesarios para resolver, fundamentando la conveniencia de recabarlos.

2. El Informe de los Servicios Técnicos hará constar si la obra se ha hecho con arreglo al proyecto técnico y licencia urbanística concedida; si han sido debidamente restaurados los elementos urbanísticos y equipamiento urbano que hayan podido quedar afectados como consecuencia de las obras; si reúne las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público; y si el edificio es apto para el uso a que se destina.

3. El Informe de la Intervención de Fondos versará en orden a las obligaciones de contenido económico.

4. Los Informes serán evacuados en el plazo máximo de diez días.

### OBLIGACION DE RESOLVER

*Artículo 7.º* —

1. El Alcalde está obligado a dictar resolución expresa en el plazo máximo de dos meses.

2. La aceptación de los informes y dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen o adjunten al texto de la misma.

### ACTO PRESUNTO

*Artículo 8.º* — Si venciere el plazo de la resolución y el Alcalde no la hubiere dictado, se considerará estimada la resolución.

### OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DEL EDIFICIO

*Artículo 9.º* —

1. Queda prohibida a los titulares del edificio construido su ocupación previa a la obtención de la licencia de primera utilización u ocupación.

2. En las enajenaciones total o parciales del inmueble construido, se hará constar de forma fehaciente a los adquirentes, las carencias de la licencia de primera ocupación, si esta no se hubiere obtenido al tiempo de la enajenación.

**OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE ENERGIA ELECTRICA, AGUA Y TELEFONIA**

*Artículo 10. —*

1. Las empresas suministradoras de energía eléctrica se sujetarán, en relación a este suministro, a las normas legales que les sean de aplicación en orden a contadores provisionales para obras y a la necesidad de la previa cédula de habitabilidad para viviendas.

2. El suministro de agua para obras, previa obtención de la preceptiva licencia urbanística, corresponde al Ayuntamiento, titular del servicio público, y tiene carácter provisional y duración limitada al tiempo de vigencia de la licencia urbanística.

3. El servicio de teléfono, quedará igualmente condicionado a la obtención de la preceptiva licencia de primera ocupación.

4. El Alcalde, agotado el plazo concedido en la licencia para la terminación de las obras y, en su caso, la prórroga o prórrogas que procedan, cortará el suministro, avisando con diez días de antelación a los interesados.

5. Queda prohibido utilizar el suministro de agua concedido para obras, en otras actividades diferentes y especialmente para uso doméstico.

6. El Ayuntamiento no podrá suministrar agua para uso doméstico en edificios que no cuenten con licencia de primera ocupación.

**INFRACCIONES**

*Artículo 11. —* Constituye infracción urbanística la primera ocupación de edificios sin la preceptiva licencia de primera utilización y ocupación.

**SANCIONES**

*Artículo 12. —*

1. La infracción a que se refiere el artículo anterior será sancionada con multa de 1 al 5% del valor de la obra realizada, hasta un máximo de doscientas cincuenta mil pesetas, si la actuación realizada fuese legalizable, conforme dispone el artículo 90 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

2. Cuando la actividad señalada en el artículo anterior no fuese legalizable, será sancionada con multa del 5 al 10% del valor del edificio, planta, local o dependencia ocupada, conforme dispone el artículo 79 del Reglamento de Disciplina Urbanística, hasta el tope máximo de un millón de pesetas.

3. En ningún caso podrá el Ayuntamiento dejar de adoptar las medidas tendentes a restaurar el orden urbanístico vulnerado, disponiendo la cesación inmediata de la actividad de ocupación, como medida cautelar.

**PERSONAS RESPONSABLES**

*Artículo 13. —* En la primera ocupación de los edificios sin licencia, serán responsables todos cuantos contribuyan a la infracción cometida.

**ORGANO COMPETENTE**

*Artículo 14. —* El órgano competente para la resolución del procedimiento sancionador es el Alcalde, conforme dispone el artículo 21,1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, sin perjuicio de las facultades de desconcentración en un Concejal o en la Comisión de Gobierno que pueda realizar mediante una norma de carácter general que revestirá la forma de bando.

**PROCEDIMIENTO SANCIONADOR**

*Artículo 15. —* La potestad sancionadora se ejercerá mediante el procedimiento establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

**REGIMEN JURIDICO**

*Artículo 16. —* En lo no previsto en la presente Ordenanza regirán los preceptos texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Disciplina Urbanística, de 23 de junio de 1978, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que resulten de la aplicación.

Medina de Pomar, a 11 de mayo de 1999. El Alcalde, Jesús Fernández López.

9904195/4370.— 13.110

**Ayuntamiento de Salas de los Infantes**

Don Ruperto Casanueva Pellón, en representación de Ruperto Casanueva, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para aprisco para 250 ovejas e instalaciones complementarias, a instalar en finca La Viña, de Salas de los Infantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5,1 de la Ley 5/1993 de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de actividades clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Salas de los Infantes, a 7 de mayo de 1999. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

9904140/4281.— 3.000

**Ayuntamiento de Buniel**

Al no haberse formulado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se eleva a definitivo el acuerdo adoptado el 22 de marzo de 1999, por el que se aprueba el presupuesto general de la Entidad para 1999, según el siguiente resumen a nivel de capítulos:

I. — Resumen del presupuesto para 1999.

**INGRESOS**

1. — Impuestos directos, 3.295.000 pesetas.
  2. — Impuestos indirectos, 450.000 pesetas.
  3. — Tasas y otros ingresos, 1.859.000 pesetas.
  4. — Transferencias corrientes, 2.004.000 pesetas.
  5. — Ingresos patrimoniales, 5.975.000 pesetas.
  6. — Enajenación de inversiones reales, 4.388.000 pesetas.
  7. — Transferencias de capital, 9.284.000 pesetas.
- Total: 27.255.000 pesetas.

**GASTOS**

1. — Gastos de personal, 2.315.000 pesetas.
  2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.140.000 ptas.
  4. — Transferencias corrientes, 1.200.000 pesetas.
  6. — Inversiones reales, 17.600.000 pesetas.
- Total: 27.255.000 pesetas.
- II. — Plantilla y relación de puestos de trabajo.
- A) Funcionarios: Secretario-Interventor. Agrupado. Nivel C.D.: 24.
  - B) Personal laboral:
    - Administrativo. 1 plaza. Agrupada.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre y 127 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/1988, se podrá interponer contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Buniel, a 11 de mayo de 1999. — El Alcalde, Francisco Puente Barrera.

9904223/4220.— 3.325

### Ayuntamiento de Fuentesecén

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 5.760.000 pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 5.740.860 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 4.800.000 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 3.799.140 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. — Enajenación de inversiones reales, 4.000.000 de ptas.
7. — Transferencias de capital, 3.400.000 pesetas.

Total ingresos: 27.500.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. — Gastos de personal, 4.342.000 pesetas.
2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 13.255.000 ptas.
4. — Transferencias corrientes, 3.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 9.900.000 pesetas.

Total gastos: 27.500.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Personal de plantilla:

a) Funcionarios: Un Secretario-Interventor de habilitación nacional, Grupo B, Nivel C, Destino 22.

b) Personal laboral fijo: Ninguno.

Fuentesecén, a 7 de mayo de 1999. — El Alcalde, José Ramón Arroyo Gómez.

9904137/4215.— 3.000

1. — Nombre y dirección de la entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda. Teléfono 947 35 41 01, calle Las Escuelas, Santa María Ribarredonda.

2. — Modalidad de adjudicación elegida: Expediente urgente por procedimiento abierto mediante concurso.

3. — Fecha de adjudicación del contrato: 14 de abril de 1999.

4. — Número de ofertas recibidas: 1.

5. — Nombre y dirección del adjudicatario: Don Antonio Sánchez Carrión. Avenida Eladio Perlado, 34, Burgos.

6. — Precio: Catorce millones cuatrocientas cincuenta y cuatro mil cuatrocientas veintitres pesetas (14.454.423).

7. — Fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, 26 de marzo de 1999.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Santa María Ribarredonda, a 4 de mayo de 1999. — El Alcalde, Elías Mena Cerda.

9904154/4282.— 3.420

### Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este municipio para el ejercicio de 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

#### INGRESOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. — Impuestos directos, 9.300.000 pesetas.
2. — Impuestos indirectos, 17.125.000 pesetas.
3. — Tasas y otros ingresos, 4.950.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 9.700.000 pesetas.
5. — Ingresos patrimoniales, 1.700.000 pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

7. — Transferencias de capital: 13.500.000 pesetas.

Total ingresos: 56.275.000 pesetas.

#### GASTOS

##### A) Operaciones corrientes:

1. — Gastos de personal, 7.300.000 pesetas.
2. — Gastos en bienes corrientes y servicios, 16.175.000 ptas.
3. — Gastos financieros, 300.000 pesetas.
4. — Transferencias corrientes, 16.000.000 de pesetas.

##### B) Operaciones de capital:

6. — Inversiones reales, 16.500.000 pesetas.

Total gastos: 56.275.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

En Merindad de Valdivielso, a 6 de mayo de 1999. — La Alcaldesa, María Jesús González Pereda.

9904160/4283.— 3.000

### Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda

Publicación de la adjudicación del contrato de obra para la realización de la tercera fase de la obra «renovación y ampliación red abastecimiento».

# ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA,  
ENERGIA Y MINAS**

**Consejería de Industria, Comercio y Turismo**

*Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de interconexión evacuación de energía eléctrica producida por los parques eólicos «La Torada», «Peña Alta», «El Canto», «El Cerro» y «La Mesa». Expte. AT. 25.640 (BU).*

Con el fin de evacuar la energía eléctrica producida por los parques eólicos citados por Iberdrola, S.A., con domicilio en calle Gardoqui, 8, en Bilbao, se solicita la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución, de la instalación eléctrica:

Interconexión y seccionamiento subestación Poza de la Sal con Laat Villalbilla-Güeñes, para lo cual fue presentado, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo respectivo, el proyecto de la citada instalación.

Sometido el proyecto técnico a la correspondiente información pública, remitidas a los Organismos afectados las separatas respectivas del proyecto, de acuerdo con la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2.617/1996 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 3.151/68 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión y Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y garantías de seguridad de centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, no se presentan alegaciones:

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, con fecha de 4 de diciembre de 1998, informa favorablemente la instalación eléctrica interesada.

La Ley 54/1997 citada, en su artículo 3.º, establece las competencias administrativas de las Comunidades Autónomas, entre las cuales está la autorización de las instalaciones eléctricas cuando su aprovechamiento no afecte a otras Comunidades, o cuando el transporte o la distribución no salga de su ámbito territorial.

Los parques eólicos interesados denominados «La Torada», «Peña Alta», «El Canto», «El Cerro» y «La Mesa», tienen otorgada la condición de instalación de producción en régimen especial, con fechas 22-4-96, 22-4-96, 27-11-97, 17-4-96 y 22-4-96, respectivamente, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2.366/1994, de 9 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones hidráulicas, de cogeneración y otras abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables.

La disposición transitoria primera de la referida Ley 54/1997, indica «en tanto no se dicten las normas de desarrollo de la presente Ley, que sean necesarias para la puesta en práctica de alguno de sus preceptos, continuarán aplicándose las correspondientes disposiciones en vigor en materia de energía eléctrica».

Consecuentemente con los Decretos 2.617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Decreto 178/1995 de 3 de agosto, sobre competencias de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Interconexión y seccionamiento de 27 m. de longitud subestación Poza de la Sal con línea aérea a 220 Kv. Villalbilla-Güeñes.

Presupuesto: 11.408.124 pesetas.

Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Interconexión y seccionamiento de 27 m. de longitud subestación Poza de la Sal con línea aérea a 220 Kv. Villalbilla-Güeñes.

Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre; Decreto 3.151/68 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

1) El plazo de puesta en marcha será de seis meses contados a partir de la presente resolución.

2) El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en Burgos, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

3) Por el citado Organismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

4) La Administración dejará sin efecto la presente resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

5) El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 de la Orden de 15 de diciembre de 1997, en relación con el artículo 41.1 del Decreto Legislativo 1/1988 de 21 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León y con el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 29 de marzo de 1999. — El Director General de Industria, Energía y Minas, Raimundo M. Torío Lorenzana.  
9904837/4694.— 28.120

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA**

**Delegación de Burgos**

*Citaciones para ser notificados por comparecencia*

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes no se ha podido realizar por causas no imputables a la Agencia Tributaria. Por tal motivo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y 124 de la Ley General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia.

Lugar: Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Vitoria, 39, C.P. 09071, Burgos.

Plazo: Diez días contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de notificaciones pendientes.

Procedimiento	Organo responsable	Apellidos y nombre (o razón social)	N.I.F./C.I.F.	Concepto y ejercicio. N.º expediente
Comprob. e inv. Trib.	Inspección	Aisbur, S.L.	B-09087065	Acuerdo 29/4/99 Acta A02 N.º 70109402 IVA/94

Burgos, a 8 de junio de 1999. — El Delegado de la A.E.A.T., Teodoro Arnaiz Arnaiz.

9904917/4751.— 6.000